

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.

INVITACION NO. 185

SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMAS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGIA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVA – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

DOCUMENTOS JURIDICOS Y PROPUESTA ECONOMICA

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

NIT: 809.002.625-7

REP LEGAL: DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO

C.C. 14.136.217 DE IBAGUE

CALLE 24 No. 4ª – 26

(8) 2771548 Ext: 324

IBAGUE - TOLIMA



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 04 de noviembre del 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACION No. 185 DE 2022.

Respetados señores:

Yo, DEIBIT MAURICIO LOZANO MARIN, obrando en representación de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO
Anexo No. 1 - Carta de presentación de la oferta
Certificado de existencia y Representación Legal
Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
Acreditación pago Parafiscales
Documentos Revisor Fiscal
Registro Único Tributario
Certificación Antecedentes Fiscales
Certificación Antecedente Disciplinarios
Certificación Antecedentes Judiciales
Certificado Medidas Correctivas
Hoja de vida Función Publica
Certificación Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades
Certificación SS-SGT
Propuesta Técnica
Certificación Cumplimiento Técnico
Experiencia General
Propuesta Económica

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Razón social del Proponente: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S
NIT: 809002625-7
Representante Legal: DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
Profesión: ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
Tarjeta Profesional: N.A
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: TRES (3) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$70.368.763

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: CL 24 No. 4ª-26 barrio el Carmen
Ciudad: Ibagué, Tolima
Teléfono(s): 2771548 Ext. 323-324-325
Fax: 2771548
Teléfono Móvil: 3153090213
Correo Electrónico: contratacion@iegrupo.co

Atentamente,


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 DE Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

grupo

CODIGO DE VERIFICACIÓN knj2dseDbs

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2772000 Ext1027-1041 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809002625-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 96143
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 08 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 10 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 127,587,803,870.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN
BARRIO : BRR EL CARMEN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2771548
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2664132
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3153090213
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contratacion@iegrupo.co
SITIO WEB : www.internacionaldeelectricos.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR EL CARMEN
TELÉFONO 1 : 2771548

CODIGO DE VERIFICACIÓN knj2dseDbs

TELÉFONO 2 : 2664132
TELÉFONO 3 : 3153090213
CORREO ELECTRÓNICO : contratacion@iegrupo.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contratacion@iegrupo.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6244 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1996 OTORGADA POR Notaria 42. de Santafe de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA
Actual.) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA POR INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS SAS.

CERTIFICA - FUSIONES

CODIGO DE VERIFICACIÓN knj2dseDbs

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 69 DEL 29 DE ENERO DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40870 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2010, SE DECRETÓ : ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS "INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA." COMO ABSORBENTE, Y "ALMACEN LUMIELECTRICOS DE COLOMBIA EMPRESA UNIPERSONAL" Y "EUROCIRCUITOS S.A.", COMO ABSORBIDAS.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2827 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54877 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A .S EN CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS SOCIEDADES ELECTROINDUSTRIAL S.A-ILU MIREDES LTDA- CASA DEL BOMBILLO N.3 S.A.S Y ALMACEN ELECTROTELEFONICO S.A EN CALIDAD DE ABSORBIDAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-6051	19971112	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-23347	19971211
EP-461	20040706	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-32347	20040826
EP-166	20080310	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-37739	20080310
EP-2265	20091124	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-40575	20091126
EP-69	20100129	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-40870	20100205
EP-69	20100129	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-40871	20100205
EP-1559	20110812	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-43950	20110818
EP-2477	20111214	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-44608	20111228
AC-43	20141027	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-54689	20141215
AC-43	20141027	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-54690	20141215
EP-2827	20141230	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-54877	20141231
AC-49	20150618	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-56176	20150708
AC-56	20171003	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-65326	20171012
CE-1	20171019	REVISOR FISCAL	IBAGUE	RM09-65612	20171201

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN NO PROHIBIDA POR LAS LEYES DE COLOMBIA Y POR ESTOS ESTATUTOS, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON TERCEROS NACIONALES O EXTRANJEROS Y OBTENER PRÉSTAMOS DE FUENTES PÚBLICAS O PRIVADAS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A) COMERCIO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL EN MATERIA/ES DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA, CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, TELEFÓNICOS, EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y EN GENERAL DE MATERIALES, REPUESTOS, MAQUINARIA

CODIGO DE VERIFICACIÓN knJ2dseDbs

Y TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS PROPIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA. B) COMPRA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE QUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE CÓMPUTO, FOTOCOPIADORAS Y SUS ACCESORIOS, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y CABLEADO DE CANALETAS, EN FIN EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. C) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PINTURAS, DISOLVENTES Y SUS ACCESORIOS, MATERIA/ES DE FERRETERÍA DE TODAS LAS CLASES Y MEDIDAS, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TALES COMO: CEMENTOS, ARENAS, LADRILLOS, BLOQUES, VARILLAS, HIERRO, ALAMBRES, MALLAS, MANGUERAS, VIDRIOS, CERRAJERIA, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS Y EN GENERAL TODOS LOS ARTÍCULOS. D) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ORIGEN DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE DERIVADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y SUS AFINES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y AFINES Y PRODUCTOS MINERALES EN GENERAL; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MINERALES. E) COMPRA Y VENTA DE LICORES Y BEBIDAS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR EN LA COMPRA, VENTA Y TRANSFORMACIÓN DE MADERAS MUEBLES DE MADERA, PLÁSTICOS Y METÁLICOS EN GENERAL, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE AMPLIFICACIÓN, PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DOTACIONES Y TODO TIPO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, JUEGOS, EQUIPOS E INSUMOS DE OFICINA, EXTINTORES, CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES. F) COMPRA, VENTA, ALQUILER Y/O PRÉSTAMO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIAS AFINES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA, EQUIPO PESADO Y DE TRANSPORTE, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (AUTOPARTES) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PARA SUS MOTORES. G) PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTES, FLETES, ACARREOS, MENSAJERÍA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. H) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES DE INTENDENCIA CON DESTINO A TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARTICULARES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIEN LÍCITO QUE SE ENCUENTRE EN EL MERCADO, PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, REPARACIONES LOCATIVAS, PARTICIPAR Y FORMAR PARTE EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. I) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES, ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00
CAPITAL SUSCRITO	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00
CAPITAL PAGADO	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS

CERTIFICA QUE POR ACTA NO. 56 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN knj2dseDbs

COMERCIO EL 12 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO REGISTRO 65326 DEL LIBRO IX SE REGISTRÓ LAS ACCIONES ORDINARIAS DE CLASE A Y CLASE B DE LA SIGUIENTE MANERA DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$ 2,660,080,000), DIVIDIDO EN DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL (2.567.080.000) ACCIONES ORDINARIAS CLASE A CON VALOR NOMINAL DE UN PESO (COP\$1,00) CADA UNA Y NOVENTA Y TRES MILLONES (93.000.000) DE ACCIONES ORDINARIA: CLASE B CON VALOR NOMINAL DE UN PESO (COP\$1,00).

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00040342 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA , NIT: 809002625-7 (CONTROLANTE) Y ALMACEN LUMIELECTRICOS DE COLOMBIA E.U. NIT: 830511152-5 Y SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S. NIT: 900293833-1 Y OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES COMO CONTROLADAS.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00049980 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: MODIFICACION A LA SITUACION DE CONTROL INCLUSION DE LA SOCIEDAD LA CASA DEL BOMBILLO N 3 S.A.S. NIT N 800180748-3

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00055250 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA EXCLUSION DE LAS SOCIEDADES ELECTROINDUSTRIAL LTDA NIT N 804014611-8, ELECTROTELEFONICO S.A. NIT N 900114980-8, ILUMIREDES SA. NIT N 900282945-9 SUBORDINADAS EN LA SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL POR NO CUMPLIR LOS SUPUESTOS DE LA LEY.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 5 DE ENERO DE 2015 , INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00054897 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA EXCLUSION DE LA SOCIEDAD NEOGLOBAL S.A.S. NIT N 900292291-3 SUBORDINADA EN LA SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL POR NO CUMPLIR LOS SUPUESTOS DE LA LEY.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZANO MARIN MAURICIO OSWALDO	CC 19,459,536

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA

CODIGO DE VERIFICACIÓN kNj2dseDbs

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ DUQUE HILDEBRANDO	CC 10,098,853

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 09 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	LOZANO GRIMALDO JOHANNA ANDREA	CC 28,552,843

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PORRAS RAMIREZ JOSE	CC 91,218,229

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO	CC 14,136,217

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PALACIO BOTERO ADRIANA MARIA	CC 43,733,356

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ GOMEZ JAIME DUVAN	CC 98,649,166

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

CODIGO DE VERIFICACIÓN knj2dseDbs

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GRIMALDO ARIAS GLORIA NELLY	CC 51,619,519

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ SALAZAR VALENTINA	CC 1,088,007,612

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SALAZAR ARANGO MARIA DEL SOCORRO	CC 31,196,394

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARDENAS MUÑOS LUZ DINORA	CC 63,348,394

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 09 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	PORRAS CARDENAS LEIDY TATIANA	CC 1,095,916,090

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BOTERO DE PALACIO OLGA	CC 32,421,146

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN knj2dseDbs

DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROJAS BARRIENTOS SARA EMILIA	CC 32,322,748

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y DOS SUPLENTE, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y REPRESENTARÁN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 16 DE JULIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO	CC 14,136,217

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	GRIMALDO ARIAS GLORIA NELLY	CC 51,619,519

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 16 DE JULIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	LOZANO GRIMALDO JOHANNA ANDREA	CC 28,552,843

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE GENERAL ESTARÁ OBLIGADO Y AUTORIZADO PARA CUMPLIR

CODIGO DE VERIFICACIÓN knJ2dseDbs

TODAS LAS TAREAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A ÉL EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GERENTE. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LO REPRESENTEN, CUANDO FUERE EL CASO. B). EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. F) CELEBRAR CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y LIMITADO SOLAMENTE POR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y ADMINISTRATIVOS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. G) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E IN VERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD H) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. I) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO HACER PROPUESTAS A LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. J) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BIENES INMUEBLES ASÍ COMO OTORGAR GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA.

FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; A). DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y FIJAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. B). APROBAR LOS REGLAMENTOS _ DE SUSCRIPCIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES QUE POR DELEGACIÓN LE ORDENE EMITIR LA ASAMBLEA. C). ELEGIR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE, FIJARLES SU REMUNERACIÓN Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. D). COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES E). PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL BALANCE DE CADA EJERCICIO Y LOS DEMÁS ANEXOS E INFORMES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 6. CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE PODRÁ PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REFORMAS QUE JUZGUE ADECUADO INTRODUCIR A LOS ESTATUTOS. F). CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, SIEMPRE QUE CREA CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS LA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL. G). DAR SU VOTO CONSULTIVO CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LO PIDA O CUANDO LO DETERMINEN LOS ESTATUTOS. H). EXAMINAR CUANDO LO TENGA A BIEN DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE UNA COMISIÓN, LOS LIBROS CUENTAS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA SOCIEDAD. I). INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS QUE DIEREN LUGAR A DUDAS Y FIJAR SU SENTIDO MIENTRAS SE REÚNE LA PRÓXIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA SOMETER LA CUESTIÓN. J). CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. K). APROBAR LAS PROPUESTAS PARA EL MANEJO DE LA POLÍTICA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. I). APROBAR LA CREACIÓN DE AGENCIAS SUCURSALES O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, EN OTRAS CIUDADES DISTINTAS DE SU DOMICILIO PRINCIPAL O EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - PODERES

PODER GENERAL QUE POR ESCRITURA PUBLICA 230 DE NOTARIA SEXTA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2010, BAJO EL NUMERO 826 DEL LIBRO V ., EL SEÑOR MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN CON CEDULA DE CIUDADANÍA 19.

CODIGO DE VERIFICACIÓN knJ2dseDbs

459. 536 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO CON CEDULA 14. 136. 217 DE IBAGUE, PARA QUE COMO APODERADO SUYO LO REPRESENTE EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA, PARA QUE USE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL, DESIGNE EL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DESIGNE LOS EMPLEADOS QUE REQUIERE AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. GESTIONAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE CONFORME A SU CRITERIO CONSIDERE NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA. MI APODERADO EN VIRTUD DE ESTA REPRESENTACIÓN, DE ACUERDO A LA FACULTAS CONFERIDA AL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS CUALQUIERA SEA LA CUANTÍA. PARA QUE INICIE Y LLEVE A TERMINO POR SI O MEDIANTE SUSTITUTO, LOS CORRESPONDIENTES TRAMITES PARA PARTICIPAR DE INVITACIONES PRIVADAS O LICITACIONES PUBLICAS ANTE ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DESCENTRALIZADAS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA LA CONTRATACIÓN RELACIONADAS CON LA COMPRA O SUMINISTRO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS O SERVICIOS OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA. EN VIRTUD DE ESTA FACULTAD MI REPRESENTANTE QUEDA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PREPLIEGOS O PLIEGOS DE CONDICIONES PRELIMINARES, PARA RECIBIR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVAS, PARA PRESENTAR PROPUESTAS U OFERTAS ECONÓMICAS, HACER MANIFESTACIONES DE INTERÉS, PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA Y FORMULAR LANCES EN EL CASO DE LA SUBASTA INVERSA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, Y PARA CONTRATAR Y COMPROMETER EN TAL SENTIDO, SIN LIMITE DE CUANTÍA, A LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y CONSTITUYENDO ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LEGALMENTE AUTORIZADAS LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA, CUMPLIMIENTO Y SERIEDAD QUE EN TAL CASO SE EXIJAN PARA LA FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS; Y, PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO DERIVADO DE ESTOS PROCESOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CODIGO CIVIL Y CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANOS, INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. PARA INVERTIR PRIVADA O JUDICIALMENTE EN TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES Y ACCIONES JUDICIALES CONTRA LOS ACTOS Y DECISIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA. ANTE CUALESQUIERA ENTIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, EN CUALESQUIERA PROCESOS, ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES EN QUE EL MANDANTE TENGA INTERÉS COMO ACTOR EN LOS PROCESOS LICITATORIOS EN QUE PARTICIPE. PARA QUE RECIBA, CONCILIE Y TRANSIJA LOS PLEITOS, LAS DEUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN QUE PARTICIPE Y PARA COMPROMETER EN LOS MISMOS. PARA QUE PUEDA DELEGAR O SUSTITUIR ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE, Y PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES PARA QUE PROMUEVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES PARA QUE PROMUEVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES RESPECTO DE LOS ACTOS O DECISIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN QUE INTERVENGAN.

C E R T I F I C A : QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 2055 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2018,

CODIGO DE VERIFICACIÓN knJ2dseDbS

INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018 BAJO LA INSCRIPCIÓN 1138 DEL LIBRO V. SE REGISTRÓ EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL CONFERIDO A LA SEÑORA JOHANNA ANDREA LOZANO GRIMALDO, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN BOGOTÁ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 28.552.843 DE IBAGUE, QUIEN PODRÁ ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE JURÍDICO, EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO: EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, YA SEAN JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, TRANSAR Y PAGAR. SEGUNDO: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS Y DEMANDAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD. TERCERO: EN CASO DE URGENCIA OTORQUE PODERES ESPECIALES CUANDO ESTIMEN CONVENIENTE A APODERADOS PARA QUE ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. CUARTO: SE NOTIFIQUE DE TODO TIPO DE RESOLUCIONES ANTE CUALQUIER ENTIDAD, YA SEAN ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO O PÚBLICO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ENTRE ELLAS SUPERINTENDENCIAS, MINISTERIOS, SECRETARÍAS, DIAN, SECRETARÍA DE HACIENDA, ALCALDÍAS, CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, EMPRESAS DE ESTADO Y DE TODO TIPO, SIENDO FACULTADO PARA QUE REALICE ANTE ESTOS ENTES TODO TIPO DE ACTOS NECESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. QUINTO: NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE RESOLUCIONES O REQUERIMIENTOS QUE HAGAN A ESTA SOCIEDAD LAS DIVERSAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDÉN, CON LA FACULTAD DE RECIBIR, CONTESTAR, OPONERSE, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS. SEXTO; PROMUEVA TODO TIPO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y/O ARBITRAMIENTOS. SEPTIMO: CONTESTE INTERROGATORIOS DE PARTE. OCTAVO: EN GENERAL PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS, DEFIENDAN TODOS LOS BIENES E INTERESES DE LA MISMA EN TODA TIPO DE CONTROVERSIAS, PROCESOS, TRÁMITES DE ARBITRAMIENTO, DEMANDAS QUE ESTA SOCIEDAD PROMUEVA O QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA DE ESTA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. NOVENO: ADMINISTRE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS Y ACCIONES QUE PUEDAN SER OBJETO DE ACCIÓN O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. DECIMO: RECAUDE O COBRE INTERESES, FRUTOS, PRODUCTOS Y CELEBRE CUANTOS CONTRATOS SEAN NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. DECIMO PRIMERO: COBRE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, EXPIDA LOS RECIBOS DEL CASO Y HAGA LAS CANCELACIONES O EXPIDA LOS PAZ Y SALVOS CORRESPONDIENTES, DECIMO SEGUNDO: PAGUE LOS CRÉDITOS QUE LA SOCIEDAD ADEUDE Y HAGA CON LOS ACREEDORES ARREGLOS, CONCILIACIONES, CONVENIOS O TRANSACCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SIEMPRE EN PROVECHO Y DEFENSA DE LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD. DECIMO TERCERO. ACEPTÉ POR CUANTIA DE LOS CRÉDITOS QUE ADEUDE LA SOCIEDAD, DACIONES EN PAGO O ABANOS PARCIALES A CUENTA O RECIBA EN GARANTÍA BIENES DISTINTOS DE LOS ESTIPULADOS. DECIMO CUARTO: REMATE BIENES EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS POR CUENTA DE LA SOCIEDAD. DECIMO QUINTO: PIDA, APRUEBE O IMPRUEBE CUENTAS Y RECIBA LOS SALDOS RESPECTIVO DE LA SOCIEDAD. DECIMO SEXTO: ACEPTÉ CON HIPOTECA O PRENA LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD. DECIMO SEPTIMO: TRANSIJA DUDAS O SOLUCIONES DIFERENCIAS O CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. DECIMO OCTAVO: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN LAS QUE CUALQUIER CLASE DE PARTICIPACIÓN. DECIMO NOVENO: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES O EXTRAPROCESALES A QUE HUBIERE LUGAR EN EL CASO DE RECLAMACIONES PENSIONALES O DE CUALQUIER EMOLUMENTO LABORAL, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. VIGÉSIMO PRIMERO: CELEBRE Y SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS, ACUERDOS COMERCIALES Y LICITACIONES IGUALMENTE PARA QUE FIRMEN RESPECTIVOS FORMULARIOS PARA QUE EL PAGO DE IMPUESTOS DISTRITALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, COMO PARA QUE TRAMITE TODO TIPO DE ACTOS ANTE LA DIAN Y ENTIDADES RECAUDADORAS DE IMPUESTOS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kNj2dseDbs

VIGESIMO SEGUNDO: REALICE APERTURA, CANCELACIÓN DE PRODUCTOS, MANEJO DE MEDIO, TRANSACCIONES, REMPLAZO DECLASE, GIROS INTERNACIONALES, ABRA, SALDE, ADMINISTRE, CONSTITUYA, REDIMA Y/O CANCELE, CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO BANCARIO Y/O FINANCIERO Y/O COOPERATIVO, CUENTAS DE CUALQUIER TIPO, EN CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CUANTÍA O CONDICIONES, FIRME O GIRE, ENDOSE O ACEPTE TITULOS VALORES /CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, ETC.) CARTAS DE CRÉDITO O CUALQUIER PRODUCTO A NOMBRE Y/O A FAVOR DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO TERCERO: REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIRECTAMENTE O NOMBRANDO LOS APODERADOS ESPECIALES A QUE HAYA LUGAR, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLICIAL, JUDICIAL, CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE EN CUALESQUIERA DE LAS PARTES, YA SEA PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAR RESPECTIVAS. VIGESIMO CUARTO: CONCILE, DESISTA O TRANSIJA TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS Y DE LOS INCIDENTES QUE EN LAS MISMAS SE PROMUEVAN O PROPONGAN DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO QUINTO: SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE Y ASIMISMO REVOQUEN LAS SUSTITUCIONES O PODERES ESPECIALES QUE SE HUBIERA OTORGADO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO SEXTO: ASUMA LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TANTO PERSONAL COMO PATRIMONIALMENTE, SIEMPRE QUE SEA CONVENIENTE Y NECESARIO, YA QUE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE PODER NO SON TAXATIVAS SINO SIMPLEMENTE INDICATIVAS DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS CONFERIDAS POR LA SOCIEDAD. TRIGESIMO PRIMERO: FINALMENTE ACLARO QUE ESTE PODER PODRÁ SER UTILIZADO EN COLOMBIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORA SANCHEZ HEBERT	CC 93,356,162	28201-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORA LOPEZ PAULA ANDREA	CC 1,110,543,247	233051-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/01 - 09:41:42 **** Recibo No. S000965898 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221101-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN knj2dseDbs

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** NACIONAL DE ELECTRICOS

MATRICULA : 114314

FECHA DE MATRICULA : 19990201

FECHA DE RENOVACION : 20220310

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 5 NRO. 26-50

BARRIO : BRR HIPODROMO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2771548

CORREO ELECTRONICO : info@iegrupo.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,190,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INTERNACIONAL DE ELECTRICOS

MATRICULA : 96144

FECHA DE MATRICULA : 19970108

FECHA DE RENOVACION : 20220310

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 5 NRO. 26-50

BARRIO : BRR HIPODROMO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2771548

TELEFONO 2 : 2649630

CORREO ELECTRONICO : info@iegrupo.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,888,309,162

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$230,358,792,307

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752

CODIGO DE VERIFICACIÓN knJ2dseDbs

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE AGOSTO DE 2.005, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 2.005 BAJO EL NUMERO 33.794 DEL LIBRO IX., SE INFORMA QUE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SEGÚN CAUSAL ESTABLECIDA EN EL LITERAL B ARTICULO 1 DEL DECRETO 3100 DE 1.997 CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 40342 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N. 19.459.536 DE BOGOTA D.C. EN CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA ., INFORMA LA EXISTENCIA DE SITUACIÓN DE CONTROL Y CONFIGURACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA: CON NIT, 809.002.625-7, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 5 # 2 6- 50 DE LA CIUDAD DE IBAGUE Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: COMERCIO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL EN MATERIALES DE CONSTRUCCION E INDUSTRIA, CONSULTORIA EN CONSTRUCCION, CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS, SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONCIAS(…)ENTRE OTRAS, EN CONDICION DE CONTROLANTE. Y LAS SOCIEDADES: C.I. IDEM S.A., CON NIT. 900.032.363-0, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 66B # 36-46 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: EJERCER OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PARTICULARMENTE ORIENTAR ACTIVIDADES HACIA LA PRODUCCIÓN, PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, LA COMPRA VENTA E IMPORTACIÓN, EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE EQUIPOS, MATERIALES, ARTICULOS Y PRODUCTOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LA ELECTRICIDAD, ARTICULOS DE ILUMINACIÓN, LA IMPORTACIÓN DE ELLOS, YA SEA DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJEROS PARA CUYO FIN LOS COMPRARA, LA COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, DE FERRETERÍA Y TODA CLASE DE HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS PARA LA TELEFONIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES (…) ENTRE OTROS. METROELECTRICOS S .A ., CON NIT. 900. 083. 06 0-2, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 17 # 4 5 - 77 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE TODO LO RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE LA FERRETERÍA, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA, PARTICIPAR COMO ASOCIADO EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD (…) ENTRE OTROS. EN CONDICION DE CONTROLADAS. LA PRESENTE SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURA, AL PRESENTARSE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA LEY 222 DE 1995 EN SU ARTICULO 20. EN ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES Y OBJETOS SOCIALES RELACION DIRECTA Y COMPLEMENTARIA ENTRE SI EN SUS ACTIVIDADES Y ALCANCES SE ESTABLECE CLARAMENTE LA UNIDAD DE PROPOSITO DEL GRUPO EMPRESARIAL. EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA JURIDICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SU MAYOR EXPERIENCIA, KNOW HOW EN EL MERCADO DEL SECTOR ELECTRICO Y LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONOMICAS DE VINCULACION Y DIRECCION ESTABLECIDAS DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL, SE ESTABLECE QUE LA DIRECCION DEL GRUPO EMPRESARIAL, SE ENCONTRARA EN CABEZA DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SOCIEDAD QUE CUENTA CON LA PLENA CAPACIDAD, AUTONOMIA Y RELACION ECONOMICA DE CONTROL DE DECISIÓN SOBRE LAS DEMAS SOCIEDADES, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE ESTABLECERÁ COMO SOCIEDAD CONTROLANTE DEL GRUPO, EN VIRTUD DE LA CUAL LAS DEMAS SOCIEDAD VINCULADAS, EN DESARROLLO DE SUS CORRESPONDIENTES OBJETOS SOCIALES DE PROPOSITO UNIVOCO, DEBERAN PERSEGUIR LOS OBJETIVOS Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL OBJETO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY 222 DE 1995. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO MANIFESTAR QUE, TODAS Y CADA UNA DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, TIENEN DENTRO

CODIGO DE VERIFICACIÓN kNj2dseDbs

DE SU OBJETO SOCIAL ACTIVIDADES AFINES A LA MATRIZ Y EL DESARROLLO DE ALGUNAS DE SUS ACTIVIDADES ES COORDINADO Y PROBADAS DESDE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA. EL GRUPO EMPRESARIAL QUE POR ESTE DOCUMENTO SE REGISTRA, TENDRÁ VIGENCIA Y EXISTENCIA COMO TAL A PARTIR DE VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2009.

C E R T I F I C A QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 2018, BAJO LA INSCRIPCION N 65840, DEL LIBRO 09, EL SEÑOR DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 14.136.217, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. CON NIT N 809.002.625-7, INFORMA LA EXISTENCIA DE SITUACION DE CONTROL Y CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. CON NIT N 809.002.625-7, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CL 24 N 4-26 BRR/ EL CARMEN, DE LA CIUDAD DE IBAGUE , EN CONDICION DE CONTROLANTE Y LA SOCIEDAD COINTELCO S.A. CON NIT N 830.059.234-4 DOMICILIO PRINCIPAL ES LA CRA 45- N 128-35 PISO 6 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HUGO EDUARDO JIMENEZ SOLER , IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N 80.505.507 EN CALIDAD DE CONTROLADA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1616> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kNj2dseDbs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/01 - 09:41:42 **** Recibo No. S000965898 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221101-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN kNj2dseDbs

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO



VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO

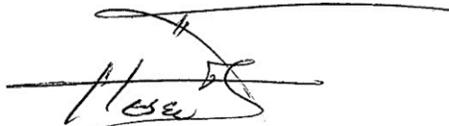
VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA
PROCESOS DE CONTRATACION DE
SUMINISTRO

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,
(FIC) Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES**

El suscrito Revisor Fiscal **HEBERT MORA SANCHEZ**, manifiesto bajo la gravedad de Juramento que **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, persona jurídica identificada con el NIT 809.002.625-7, se encuentra a Paz y Salvo Durante los Últimos 6 Meses por concepto de pago de Nómina, impuestos fiscales, parafiscales, sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de los empleados a su servicio, de acuerdo al Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , Ley 828 de 2003, Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto 2002 y 2800 de 2003. Además cumple con la cuota regulada de aprendices, pago de aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Pago de las Obligaciones con los sistemas de Salud Social integral de conformidad con el artículo 50, párrafo 3 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003.

Se expide el Seis (06) día del mes de Octubre de 2022.



HEBERT MORA SANCHEZ
C.C. No. 93.356.162 de Ibagué
Revisor Fiscal - T.P. 28201-T
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809002625	7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 22b #30-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448130	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1694970807	9441195014	E	2022/10/07	2022/10/07	BANCOLOMBIA	0	\$440,559,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				472	\$234,411,300	\$0	\$0	\$234,411,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	32	\$10,546,800	\$0	\$0	\$10,546,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	81	\$48,691,500	\$0	\$0	\$48,691,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	220	\$105,692,300	\$0	\$0	\$105,692,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	138	\$68,942,800	\$0	\$0	\$68,942,800	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$537,900	\$0	\$0	\$537,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				489	\$29,648,900	\$0	\$0	\$29,648,900	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	489	\$29,648,900	\$0	\$0	\$29,648,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				478	\$57,824,200	\$0	\$0	\$57,824,200	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	60	\$7,124,900	\$0	\$0	\$7,124,900	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	\$1,182,400	\$0	\$0	\$1,182,400	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	74	\$11,143,200	\$0	\$0	\$11,143,200	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	16	\$1,261,300	\$0	\$0	\$1,261,300	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	9	\$1,021,600	\$0	\$0	\$1,021,600	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	18	\$2,568,900	\$0	\$0	\$2,568,900	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$94,200	\$0	\$0	\$94,200	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	38	\$3,938,700	\$0	\$0	\$3,938,700	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	24	\$2,790,600	\$0	\$0	\$2,790,600	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	31	\$4,184,900	\$0	\$0	\$4,184,900	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	21	\$2,583,400	\$0	\$0	\$2,583,400	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	99	\$12,625,600	\$0	\$0	\$12,625,600	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	30	\$3,437,300	\$0	\$0	\$3,437,300	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	41	\$3,867,200	\$0	\$0	\$3,867,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				496	\$96,928,200	\$0	\$0	\$96,928,200	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	7	\$8,562,500	\$0	\$0	\$8,562,500	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$115,000	\$0	\$0	\$115,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$414,300	\$0	\$0	\$414,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	14	\$1,214,100	\$0	\$0	\$1,214,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 809002625	7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 22b #30-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448130	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1694970807	9441195014	E	2022/10/07	2022/10/07	BANCOLOMBIA	0	\$440,559,100

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$76,600	\$0	\$0	\$76,600		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$222,000	\$0	\$0	\$222,000		
EPS ECOPOSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	2	\$117,900	\$0	\$0	\$117,900		
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$148,500	\$0	\$0	\$148,500		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	80	\$11,716,500	\$0	\$0	\$11,716,500		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	26	\$2,000,100	\$0	\$0	\$2,000,100		
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	\$208,100	\$0	\$0	\$208,100		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	\$315,700	\$0	\$0	\$315,700		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	58	\$8,575,700	\$0	\$0	\$8,575,700		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$461,800	\$0	\$0	\$461,800		
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	18	\$4,725,800	\$0	\$0	\$4,725,800		
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$233,900	\$0	\$0	\$233,900		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	123	\$24,757,100	\$0	\$0	\$24,757,100		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	134	\$32,812,600	\$0	\$0	\$32,812,600		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$13,047,800	\$0	\$0	\$13,047,800		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	29	\$13,047,800	\$0	\$0	\$13,047,800		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$8,698,700	\$0	\$0	\$8,698,700		
SENA	PASENA	899,999,034	1	29	\$8,698,700	\$0	\$0	\$8,698,700		
TOTAL				496	\$440,559,100	\$0	\$0	\$440,559,100		

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

28201-T

**HEBERT
MORA SANCHEZ**
C.C. 93356162
RES. INSCRIPCION 2161
UNIVERSIDAD DE IBAGUE



DEL 28/09/1990

Sandra Liliana Duarte
SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

239182 35543

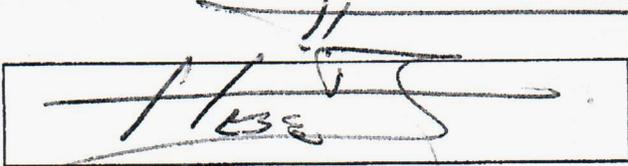
Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.356.162**

MORA SANCHEZ
 APELLIDOS

HEBERT
 NOMBRES


 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1964**

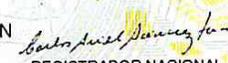
IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

29-JUL-1982 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00146339-M-0093356162-20090111 0009409524A 2 6640016896
 REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

090A6EBF00216095

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HEBERT MORA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93356162 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 28201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14843449394



(415)7707212489984(8020) 000001484344939 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Tolima 40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal CL 24 4 A 26 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico info@iegrupo.co 43. Código postal 44. Teléfono 1 2 7 7 1 5 4 8 45. Teléfono 2 3 1 5 3 0 9 0 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 5 2	1 9 9 7, 0 1, 0 8	4 6 5 9	2 0 2 2, 0 6, 0 9	4 6 6 3	4 3 2 1	1 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 3 1 4 1 5 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 3 56. Tipo 1 Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 03 / 17 : 53: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de noviembre de 2022, a las 16:23:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8090026257
Código de Verificación	8090026257221103162330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de noviembre de 2022, a las 16:24:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14136217
Código de Verificación	14136217221103162404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208677658



WEB
16:20:47
Hoja 1 de 01

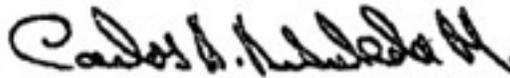
Bogotá DC, 03 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8090026257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208677846



WEB
16:22:30
Hoja 1 de 01

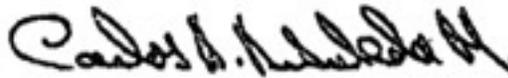
Bogotá DC, 03 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14136217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:24:48 PM horas del 03/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **14136217**

Apellidos y Nombres: **LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2022 04:25:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14136217** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45449669** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S					
SIGLA				NIT No. 809.002.625-7	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input checked="" type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <u>PRIVADO</u>			TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO TOLIMA	
MUNICIPIO IBAGUE		DIRECCIÓN CALLE 24 No. 4 A – 26 EL CARMEN			
TELÉFONOS 2771548 EXT. 323-324-325		FAX 2624496		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE MATERIAL ELECTRICO	2 ILUMINACION
3 VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA	4 OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS
5 VENTA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	6 CCTV

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INFIBAGUE	X		274444		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	X		7491802		
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	X				
INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA	X				

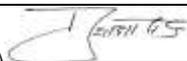
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO LOZANO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GRIMALDO	NOMBRES DEIBTI MAURICIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 14.136.217	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$34.705.670.612,35

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: JULIO DE 2020
---	--

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



FORMATO AUSENCIA DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO** domiciliado en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número **14.136.217 de Ibague-Tolima**, actuando en calidad de Representante Legal de **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Política y artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por Tránsito a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la ley 1474 de 2011, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento para contratar.

Manifiesto expresamente que no tengo las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro del municipio de Ibagué así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

Dado en Ibagué (04) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
Representante Legal
CC. 14.136.217 de Ibagué
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ibagué, 04 de noviembre del 2022

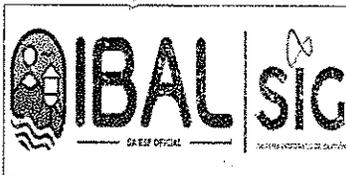
Señores

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P.

Yo_DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, identificado con cédula de ciudadanía 14.136.217 de Ibagué, en nombre de la empresa INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. con NIT 809.002.625-7, en calidad de representante legal de la compañía, certifico que contamos con políticas estrictas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengo a mi cargo y que prestara los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicamos que no tendremos sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que contamos con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
C.C. 14.136.217 de Ibagué
Representante Legal



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	073 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 ✓
CONTRATISTA:	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS ✓
Nit o C.C. No.	809.002.625-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 60,000,000.00 ✓
V/R ADICION 01 DEL 11/JUN/2021	\$ 15,000,000.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 75,000,000.00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES ✓
PRORROGA 01 DEL 12/MAR/2021	DOS (02) MESES ✓
PRORROGA 02 DEL 13/MAY/2021	UN (01) MES ✓
PRORROGA 03 DEL 11/JUN/2021	UN (01) MES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES ✓
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE DICIEMBRE DE 2020 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JULIO DE 2021 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20200559 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 ✓ 20210100 DEL 22 DE ENERO DE 2021 // CxP - 2020 ✓ 20210501 DEL 09 DE JUNIO DE 2021 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20200740 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 ✓ 20210100 DEL 22 DE ENERO DE 2021 // CxP - 2020 ✓ 20210561 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 ✓

Entre los suscritos a saber: **JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.364.194 expedida en Ibagué en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de marzo de 2021, acto y posesión folio N° 16591 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO** identificado con cédula de ciudadanía No.14.136.217, en su calidad de representante legal de la empresa **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS** identificada con NIT 809.002.625-7 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

- 1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el señor DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO identificado con cédula de ciudadanía No.14.136.217, en su calidad de representante legal de la empresa INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS identificada con NIT 809.002.625-7, se celebró el contrato de suministro No. 073 del 23 de noviembre de 2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL ✓

- 2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron dos (2) actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato.
Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de modificación de cantidades y fijación de precios e ítems no previstos N° 01 suscrita el día 20 de mayo de 2021 y modificación de cantidades y fijación de precios e ítems no previstos N° 02 suscrita el día 08 de junio de 2021 las cuales hacen parte integral del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

- 3.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUREXPO BANCOLEDÉS CESCE**, según el siguiente detalle: ✓

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	124746	Cumplimiento del Contrato	\$12.000.000	23/11/2020	23/08/2021	0432 DEL 30/NOV/2020
		Calidad del bien		23/11/2020	23/02/2022	
Acta de inicio del 14/12/2020	124746	Cumplimiento del Contrato	\$12.000.000	14/12/2020	12/09/2021	0505 DEL 29/DIC/2020
		Calidad del bien		14/12/2020	13/03/2022	
Prorroga 01 del 12/03/2021	124746	Cumplimiento del Contrato	\$12.000.000	14/12/2020	12/11/2021	0222 DEL 06/ABR/2021
		Calidad del bien		14/12/2020	13/05/2022	
Prorroga 02 del 13/05/2021	124746	Cumplimiento del Contrato	\$12.000.000	14/12/2020	12/12/2021	0360 DEL 01/JUN/2021
		Calidad del bien		14/12/2020	13/06/2022	
Adición 01 \$15.000.000 – prorroga 03 del 11/06/2021	124746	Cumplimiento del Contrato	\$15.000.000	14/12/2020	13/01/2022	0411 DEL 23/JUN/2021
		Calidad del bien		14/12/2020	13/07/2022	

 IBAL SIG <small>S.A. E.S.P. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 60.000.000,00	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 15.000.000,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 75.000.000,00	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 74.930.370,00	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 74.930.370,00	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 69.630,00	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
Acta 01	17/DICIEMBRE/2020	\$ 29.228.511,00
Acta 02	11/FEBRERO/2021	\$ 5.188.148,00
Acta 03	03/MARZO/2021	\$ 12.790.465,00
Acta 04	25/MAYO/2021	\$ 7.617.324,00
Acta Final	13/JULIO/2021	\$ 20.105.922,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 74.930.370,00

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$69.630,00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

8. En virtud de lo anterior, las partes

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

ACUERDAN:

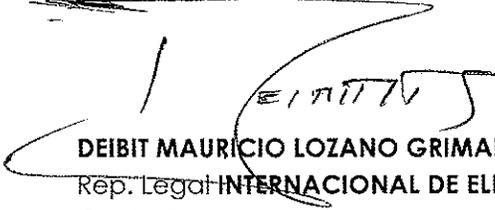
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 073 del 23 de noviembre de 2020, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

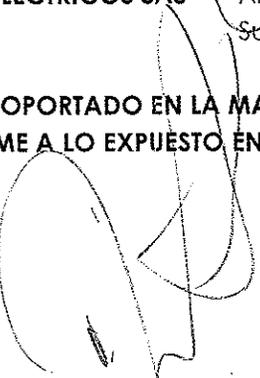
TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$69.630,00), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación ✓

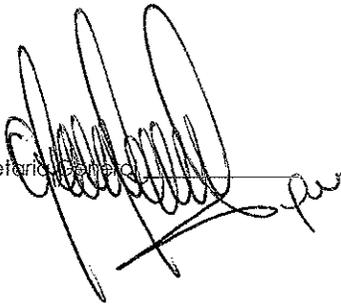
Para constancia se firma por las partes, a los **04 OCT. 2021**


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
 Rep. Legal **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**
 Contratista


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General
 Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUÉSTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN


JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
 GERENTE
 CONTRATANTE


 Vº Bº Secretario General

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO		INVITACIÓN No. 081-2020	
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. / Rep. Legal DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO		
C.C. No.	C.C. 14.136.217 DE Ibagué	Nit	809002625-7
DIRECCIÓN:	CL 24 No. 4ª-26 barrio el Carmen		
CIUDAD:	Ibagué	teléfono	2771548 Ext. 323-324-325
EMAIL:	contratacion@iegrupo.co		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS - OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE IVA INCLUIDO		
PLAZO:	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento		
SUPERVISOR:	Almacenista General		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	Nº 20200559 de 20/10/2020	VALOR CDP:	\$ 60.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL:	22010209 Reparación Locativas		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con NIT. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.395.980, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y acta de posesión del mismo día y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS identificado con Nit No. 809.002.625-7 y representado legalmente por el señor DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.136.217 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
----------------------------	------------------------------

1.- Que el proceso Ambiente Físico tiene como una de sus funciones principales el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, las cuales surten efecto en las planta de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS) y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL. Es por ello que a través del presente análisis de conveniencia se justifica la necesidad de adquirir materiales, herramientas equipos y demás insumos y elementos necesarios para la realización del mantenimiento, reparación y adecuación del sistema de energía y alumbrado de todas las dependencias y zonas comunes del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta manera contar permanentemente con estos insumos para esta labor.

2.- El contar con un stock suficiente garantiza la atención inmediata de daños y reclamaciones de todas las dependencias de la empresa, como lo son: Gerencia, Secretaria General, Dirección Administrativa, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Grupo Técnico de Acueducto, Grupo Técnico de Alcantarillado, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de proyectos, Grupo de control perdidas, Grupo Matriculas, Grupo Servicio al Cliente, Grupo Ambiente Físico, Grupo Financiero, Grupo de Sistemas, Grupo de Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Grupo Administrativo y de talento humano, Dirección Comercial, Cartera, PQR, Facturación, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, Laboratorio de micro medición, Área de taller, Sala de juntas, Responsabilidad social y tres (3) cafeterías, planta de tratamiento 1 y 2, 13 tanques de distribución de agua, 4 bocatomas, 25 baños, áreas comunes y las 4 Plantas de tratamiento de Aguas Residuales y demás áreas que sean de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL que requieran intervención en los sistemas eléctricos. Son más de 80 espacios de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidos.

3.- La compra de estos materiales nos permitirán atender todas las necesidades que en tal sentido se generen dentro de todas las instalaciones de la empresa IBAL, Estos trabajos se adelantarán a través de personal experto contratado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y serán monitoreadas y dirigidas por el correspondiente supervisor designado.

4.- Igualmente se recomienda realizar un contrato abierto, que permita a la empresa solicitar con precisión los elementos que eventualmente se vayan requiriendo, además de permitir tener oportunamente el flujo de materiales necesarios para efectuar las actividades de mantenimiento y arreglo del sistema eléctrico. Evitando así tener que estar haciendo modificaciones frecuentes al respectivo contrato por la inclusión de nuevos ítems ó modificando cantidades y atender de manera inmediata las solicitudes que se generan dentro de la empresa y atender oportunamente los daños presentados. De esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso. Con esta medida la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo Ambiente Físico y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. Es tipo de contrato (abierto) se considera el más recomendable para el manejo de este contrato.

5.- Actualmente no se cuenta con un contrato para la adquisición de materiales eléctricos. No obstante la empresa se enmarca dentro del SIG y que cuenta con una política ambiental que tiene como directriz la protección, aprovechamiento, uso racional y sostenible de los recursos, por tanto

\$

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
----------------------------	---------------------------

se debe efectuar acciones para la mitigación y prevención de los impactos ambientales, la competitividad ambiental empresarial y mejoramiento de la calidad de vida. Es por ello que se viene utilizando reflectores y luminarias para dar cumplimiento a la normatividad en materia de ambiental conforme lo estipulado en la NTC 14001. Además, todos los sistemas eléctricos que actualmente se encuentran en alto estado de deterioro por su vida, que se encuentran obsoletos, que han sido objeto de reparaciones deben ser remplazados. Es por ello que se requiere el presente suministro para cumplir con las actividades propias del sistema eléctrico, de red y de datos en general de toda la empresa.

6.- Un mal sistema de energía eléctrica, en las bocatomas y diferentes plantas de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, afectan el funcionamiento de las plantas y el rendimiento laboral de los operarios, además de ponerlos en riesgo, ya que tener circuitos obsoletos que por su deterioro causan daño a las transferencias de plantas de eléctricas y a equipos electrónicos.

7.- En aspectos de materiales eléctricos no se tiene una vida útil determinada que pueda garantizarse por el productor ni por el Proveedor, toda vez que una parte eléctrica puede fallar no solo por su estructura física y calidad, sino a causa de fallas en el sistema en general, como son variaciones de voltaje, inductancias, imprudencias, sobrecargas, debido a fenómenos naturales y otros tipos de factores acaecidos al funcionamiento de dichos sistemas, sin contar con errores humanos en el manejo de los mismos.

8.- Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contar con un stock de estos elementos, a través de la modalidad de contrato de suministro abierto, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el grupo ambiente físico, las cuales son producto de los requerimientos de las demás áreas de áreas de la empresa, lo que imposibilita definir específicamente qué elemento y/o insumo se debe solicitar.

9.- Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200559 de 20/10/2020, para cubrir la presente erogación.

10.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el numeral 27 del artículo 28 del acuerdo en mención, que indica para "Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.." Para ello se realizará la invitación conforme al trámite establecido en el artículo 29 del manual de contratación, incluido lo establecido en el parágrafo de dicho artículo.

11.- Que a través de estudio de necesidad, el almacenista general, identificó la necesidad de realizar proceso de contratación para **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS - OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
----------------------------	------------------------------

12.- Que el día 28 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 001 de 2020, correspondiente al manual de contratación de la empresa, el Gerente del IBAL, invito a presentar propuesta a tres proveedores inscritos en el sistema de información de proveedores (SIP) del IBAL SA ESP OFICIAL a los siguientes oferentes: **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S., FERRETERÍA GODOY S.A., ELIZABETH PINEDA LASERNA,**

13.- Que dentro del término concedido en la invitación a cotizar se presentaron las siguientes propuestas

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS	04/11/2020 hora: 15:43 Pm

14.- Que el comité evaluador en acta de fecha 10 de noviembre de 2020 recomienda la suscripción del contrato con **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S.**

15.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 081 de 2020, a **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS,** por valor de \$ **\$60.000.000 IVA INCLUIDO 19%**

16- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se registrá por las siguientes **Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

CLÁUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El Contratista deberá suministrar conforme a los requerimientos del supervisor del contrato, elementos de las siguientes características

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	INTERRUPTOR TRIPLE	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO
2	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO
3	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE AMBAR
4	INTERRUPTOR SENCILLO + TOMA TIERRA	TOMA CORRIENTE S/LLA P/T + INTERRUPTOR BLANCO
5	TOMA DOBLE POLO TIERRA	TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15 A BLANCO
6	TOMA TELEFÓNICA DOBLE AMERICA RJ 11	TOMA TELEFÓNICA DOBLE AMÉRICA AMBAR
7	TOMA TELEV.COAXIAL TOMA	TOMA COAXIAL TV AMERICANA TELÉFONO AMERICA AMBAR

CONTRATO No.
~~073~~ **073**
FECHA:
23 NOV 2020

8	INTERRUPTOR SENCILLO	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO
9	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO
10	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 10 W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30 000H 10W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD
11	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 150W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 150W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD
12	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 200W 6500K 50H	REFELCTOR LED JETA 30.000H 200 W 85/26 5V 6.500K IP 65 ULTRA PLANO SMD
13	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 20 W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 20W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD
14	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 30W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 30W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD
15	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 100W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 100W 85/26 5V 6000K IP 65 SYLVANA
16	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 50 W 6500K 50 H	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD
17	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 10W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30000H 10W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD
18	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 20W 30 H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 20W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD
19	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 30W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 30W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD
20	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 50W 30H 85/265V	REFELCTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6500K IP65 ULTRA PLANO SMD
21	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 100W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 100W 85/265V 6000K IP65 ULTRA PLANO SMD
22	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 150W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 150W 100/240V 6500K IP65 ULTRA PLANO SMD
23	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 200W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 200W 85/265V 6.000K IP65 ULTRA PLANO SMD
24	REFELECTOR LED SMD ULTRA PLANO 400W 30H 6500K	REFLECTOR LED 30.000H 400W 85/265V 6.400KIP65 ULTRA PLANO SMD
25	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDOND 3W 2.5"	BALA LED INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 3W 3"100/240V BLANCO 6500K 30H
26	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 9W 5"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 9W 5" 100/240V BLANCO 6500K 30H
27	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 24W 11"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 24W 11" 100/277V BLANCO 6500K 30H 1440lm



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 28

CONTRATO No.:

073

FECHA:

23 NOV 2020

28	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 30W 11"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 24W 11"100/277V BLANCO 6500K 30H 1440lm
29	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 18W 8"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 18W 8" 100/240V BLANCO 6500K 30H
30	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 12W 6"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 12W 6" 100/240V BLANCO 6500K 30H
31	BALA LED S/PONER 6W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 6W 5" 100/240V BLANCO 6500K 30H
32	BALA LED S/PONER 12W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 12W 7" 100/240V BLANCO 6500K 30H
33	BALA LED S/PONER 18W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 18W 9" 100/240V BLANCO 6500K 30H
34	BALA LED S/PONER 24W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 24W 12" 85/265V BLANCO 6000K
35	BALA LED S/PONER 30W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 30W 12" 85/265V BLANCO 6000K
36	PANEL LED 48W 60*60 6500K PLANO	PANEL LED CUADRADA 60*60CMS 48W 85/265V 6400K BLANCO
37	PANEL LED 405W 30*1.20 CMS 6500K	PANEL LED RECTANGULAR 30/120 CMS 40W 100/240V 6500K 30H 3200LM
38	TUBO LED 36W	TUBO LED 36W 2.44 mts
39	BOMBILLO LED CON SENSOR 7W	BOMBILLO LED 9W E27 C/SENSOR
40	BOMBILLO LED TOLEDO 7W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 7W E27 100/240V 6500K 807lm 15H
41	BOMBILLO LED TOLEDO 9W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 9W E27 100/240V 6500K 807 lm 15H
42	BOMBILLO LED TOLEDO 15W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 15W E27 100/240 6500K 1350 lm 20H
43	BOMBILLO LED TOLEDO 30W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 30W E27 100/240V 6500K 2700 lm 15H
44	BOMBILLO LED TOLEDO 50W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 50W E 27 100/240V 6500K 4500lm 15H
45	BOMBILLO LED TOLEDO 60W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED TOLEDO 60W E27 100/240V
46	CABLE TRIPLEX 2*2 + 77.47 KCMIL	CABLE AL TRIPLEX 2*2 + 1*2 ACRS AISLADO
47	PERTIGAS 6 SECCIONES 7.62 mts	PERTIGA TELESCOPICA FIBRA VIDRIO 7.62 MTS 6 SECCIONES
48	CARRUCHA 2 TON	GARRUCHA 2 TON CABLE EXT 1.83 MTS MADE IN USA
49	BALIZAS 100 MM ROJO + BUZZER 100/240VAC	LAMPARA ROTATIVA (LICUADORA) TIPO LED COLOR ROJO CON BUZZER 100/240VAC 50/60Hz,2.5W MAX 1R65

CONTRATO No.	FECHA:
073	23 NOV 2020

		100/148mm CON BRACKET PARA MONTAJE EN PARED CHINA
50	INDICADORES SONOROS METAL 107 DECIBELES 110VAC	SIRENA METALICA 132*215*145-107 DB 110VAC ROJO/GRIS
51	INDICADORES SONOROS METAL 140 DECIBELES 220VAC	SIRENA METALICA 132*215*145*140 DB 220VAC ROJO/GRIS
52	CLAVIJA IP44 32 A 380-415V 3P+T(6H) SERIE MULTIMAX	CLAVIJA RECTA 3 FASES + TIERRA 32A 415V IP44 P -17 TEMPRA
53	TOMA SOBREPONER IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE TOPTER	TOMACORREINTE S/PONER 3 FASES + TIERRA 32A 415V IP44 P-17 TEMPRA
54	CLAVIJA 30A 125/250VZC 3 POLOS + TIERRA L14-30P	CLAVIJA TRES FASES + TIERRA 30A 125/250V L 14-30 TURNLOCK
55	TOMA INCRUSTAR 30A 125/250VAC 3 PLOS +TIERRA L 14 + 30R	TOMA CORREINTE INCRUSTAR 3 FASES 4H + TIERRA 30A 125/250V TURNLOCK L 14-30R
56	FINALES DE CARRERA PIN 1NA+1NC 10A/600V IP 67 METALICO	FINAL DE CARRERA PIN 1NA+1NC 10A/600V IP 67
57	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64*64	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64*64
58	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64*64	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64*64
59	PULSADOR VERDE Y ROJO 1NA + 1NC 1-0.	BOTON PULSADOR DOBLE VERDE 1 NA + 1NC RASANTE + ROJO
60	PULSADOR NEGRO ROJO BLANCO 2NA+1NC	PULSADOR NEGRO ROJO BLANCO 2NA + 1NC
61	PULSADOR DE EMERGENCIA 40MM 1 NC	BOTON PULSADOR SETA ROJO NC GIRAR PARA LIBERAR
62	PILOTO 22MM ROJO 24VAC/DC PLASTICO LED FIJO	PILOTO SEÑALIZACION ELECTRONICO 22 MM 24 VAC/DC ROJO
63	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NA
64	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NC
65	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 2 POSICIONES PERMANENTE 1 NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22 MM 2 POSICIONES 1 NA PERMANENTE
66	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES PERMANENTE 2 NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22MM 3 POSICIONES 2NA PERMANENTE
67	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES RETORNO A CENTRO 2NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22MM 3 POSICIONES 2 NA RETORNO
68	PULSADORES BASE PLASTICA 22 MM PULSADOR ILUMINADO ROJO 1 NC 220/240VAC	PULSADOR BASE PLASTICA 22 MM ILUMINADO ROJO 220/240VAC
69	PULSADOR BASE PLASTICA 22 MM START+STOP ROJO+VERDE 1NA +1NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START-STOP ROJO/VERDE 1NA+1NC

CONTRATO No. 073

FECHA: 23 NOV 2020

70	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START-STOP ROJO+VERDE+AMARILLO LED 1NA+1NC 220/240VAC 1NA+1NC	PULSADOR DOBLE PLASTICO ROJO+VERDE CON LAMPARA TIPO LED 220/240VAC 22MM CONTACTOS 1NA+1NC FIJACION TUERCA PLASTICA MARCADA(1)(0) SIMILAR XB4 (EW8465)CHINA
71	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA LLAVE ROJO 1 NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA ROJO CON LLAVE 1NC
72	PILOTO TIPO LWS 22MM ROJO 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE ROJA 022.5mm CON BOMBILLO TIPO LED 12-24 VDC/AC ORIGEN KOREA
73	PILOTO TIPO LWS 22MM VERDE 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE VERDE 022.5mm CON BOMBILLO TIPO LED 12-24 VDC/AC ORIGEN KOREA
74	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 2 POS FIJA 1NA	SELECTOR DE MULETILLA RASANTE 2 POSICIONES MANTENIDAS(NA) 030mm PALANCA CORTA COLOR BLANCO ORIGEN KOREA
75	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 3 2NA	SELECTOR DE MULETILLA RASANTE 3 POSICIONES MANTENIDAS (NA) 030mm PALANCA CORTA COLOR BLANCO ORIGEN KOREA
76	FUSIBLES CILINDRICOS DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22.2-58	FUSIBLE DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22.2*58
77	CONDENSADORES PARA MARCHA DE MOTORES ELECTRICOS CAPACITANCIA 50 450VAC 60HZ 50*92MM	CONDENSADOR PARA MARCHA DE MOTOR 50uf 250-450VAC 60Hz PELICULA METALIZADA DE POLOPROPILENO "SELF-HEALING" CONECTOR FASTEN 50X92mm NORMA DE 60252 ORIGEN CHINA
78	CONDENSADOR PARA ARRANQUE DE MOTORES ELECTRICOS 110/125VAC 50/60Hz CAPACITANCIA 340-408	CONDENSADOR PARA ARRANQUE MOTOR CAPACITANCIA 340-408 110-125V
79	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1 NA -3NC	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1 NA + 3NC
80	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA + 1NC	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA+ 1NC
81	CONTACTOR AUXILIAR 9.6 110VAC	CONTACTOR AUXILIAR 9-6 110VAC
82	CONTACTOR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA + 1NC	CONTACTAR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA + 1NC 220V
83	CONTACTOR CORRECCION FACTOR DE POTENCIA 29A 10K VAR 20KVAR 1N+1NC	CONTACTAR TRIPOLAR COND 10 KVAR 220V
84	BOBINA 50/60HZ 40-95A	BOBINA CONTACTOR NC 1 40A 95 220V

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
----------------------------	------------------------------

85	BOBINA 50/60HZ 185-225A	BOBINA CONTACTAR NC1 185A 225 220V
86	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR 1NA + 1NC SUPERIOR	BLOQUE AUXILIAR 1NA + 1NC
87	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0.1-30S 1NA + 1NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA + 1NC 0.01 SA 30S TRABAJO
88	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10-180S 1NA+1NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA + 1NC 10S A 180S TRABAJO
89	CONTACTO TRIPOLAR 150-200 1NA + 1NC 110 VAC	CONTACTO TRIPOLAR 150 AMP AC 3 220V
90	CONTACTO TRIPOLAR 330-380 2NA+2NC 220VAC	CONTACTO TRIPOLAR 330 AMP AC 3 220V
91	CONTACTO TRIPOLAR 400-450 2NA + 2NC 220VAC	CONTACTO TRIPOLAR 400 AMP AC 3 220V
92	CONTACTO TRIPOLAR 500-630 2NA+2NC 220VAC	CONTACTO TRIPOLAR 500AMP AC 3 220V
93	UPS INTERACTIVA 750VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 750 VAC POWERBACK 6 MINT AUTONOMIA
94	UPS INTERACTIVA 1000VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 1000VAC POWERBACK 6 MINT AUTONOMIA
95	UPS INTERACTIVA 2000VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 2200VAC POWERBACK 6 MINT AUTONOMIA
96	UPS NETION 3KVA MONOFASICA ONLINE	UPS MONOFASICA ONLINE 3 KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA
97	UPS NETION 6KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 6 KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA
98	US NETION 10KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 10KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA
99	BATERIA 12 9	BATERIA 12V 9AH MEDIANA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO
100	BANDEJA TIPO MALLA 30*6.6	BANDEJA TIPO MALLA EZ 60 MM X 300MM 3.00MTS
101	BANDEJA TIPO MALLA 30*10.5	BANDEJA TIPO MALLA EZ 100 MM X 300MM 3.00 MTS
102	ACCESORIO PARA BANDEJA CLIC RECTO AUTOMATICO	UNION CLIC RAPIDA EZ
103	ACCESORIO PARA BANDEJA KIT 1 PARA UNION	UNION REFORZADA EZ
104	TOTALIZADOR IND FIJO 3 X 75 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 X 80 AMP
105	TOTALIZADOR IND FIJO 3 * 100 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 X 100AMP
106	TOTALIZADOR IND FIJO 3*200 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF. 42KA 3 X 100 AMP

CONTRATO No.

073

FECHA:

23 NOV 2020

107	ALAMBRE TELEFONICO DWP 2*18 NEOPREN METRO	ALAMBRE CU NEOPREN TRENZADO DWT 3 X 18 NEGRO
108	ALAMBRE TELEFONICO 2 * 22 JWP	ALAMBRE CU TELEFONICO PARALELO JWP 2 X 22 BLANCO
109	CABLE UTP CAT 6 * 305 MTS CAJA	CABLE UTP CATEGORIA 6 CM INT 24 AWG 4P GRIS CAJA
110	TABLERO TWP-12	TABLERO TRIF 12 CIRCUITOS 225A C/PUERTA NTQ
111	TABLERO TWP 18	TABLERO TRIF 18 CIRCUITOS 225A C/PUERTA NTQ
112	TABLERO TWP 24	TABLERO TRIF 24 CIRCUITOS 225A C/ PUERTA NTQ
113	TABLERO TWC 18	TABLERO TRIF 18 CIRCUITOS 225A C/PUERTA C/ESP TOTALIZADOR NTQ-T
114	TABLERO TWC 12	TABLERO TRIF 12 CIRCUITOS 225A C/PUERTA C/ESP TOTALIZADOR NTQ-T
115	TABLERO TWC 24	TABLERO TRIF 24 CIRCUITOS 225A C/ PUERTAC/ESP TOTALIZADOR NTQ-T
116	LAMPARA DE EMERGENCIA 2*1.6W MULTIVOLTAGE	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2 * 1.6W MIN AUTONOMIA 120/277V R1
117	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO SALIDA	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2*1*8W 90MIN AUTONOMIA 110/130V AVISO SALIDA DE EMERGENCIA
118	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO " SALIDA DE EMERGENCIA"	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2*4.2W 90 MIN AUTONOMIA 120/277V AVISO SALIDA DE EMERGENCIA
119	CABLES LIBRES DE HALOGENO EXZH NO 12 ROLLO X 100	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V 12 AWG FR LS CT NEGRO
120	CABLE COBRE DESNUDO No.14 * ROLLO DE 100	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No. 14 NEGRO ROLLO * 100
121	CABLE DUPLEX 2*12 ROLLO 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V 2*12 BLANCO ROLLO * 100
122	CABLE DUPLEX 2*14 ROLLO * 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V 2*14 BLANCO ROLLO * 100
123	CABLE DUPLEX 2*16 ROLLO * 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60 *300V 2*16 BLANCO ROLLO * 100
124	CABLE DUPLEX 2-18 ROLLO * 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V2*18 BLANCO ROLLO * 100
125	CABLE ENCAUCHETADO 2*10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*10 90-600V NEXANS
126	CABLE ENCAUCHETADO 2*12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*12 90-600V CENTELFLEX PLUS
127	CABLE ENCAUCHETADO 2*14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*14 90-600V CENTELFLEX-PLUS

CONTRATO No. 073
FECHA:

23 NOV 2020

128	CABLE ENCAUCHETADO 2*16 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*16 90-600V CENTELFLEX PLUS
129	CABLE ENCAUCHETADO 2*8 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*8 90-600V CENTELFLEX PLUS
130	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 10 90-600V CENTELFLEX PLUS
131	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 12 90-600V CENTELFLEX PLUS
132	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 14 90-600V CENTELFLEX PLUS
133	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 16 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 16 90-600V CENTELFLEX PLUS
134	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 8 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 8 90-600V CENTELFLEX PLUS
135	CABLE ENCAUCHETADO 4*10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*10 90-600V CENTELFLEX PLUS
136	CABLE ENCAUCHETADO 4*12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*12 90-600V CENTELFLEX PLUS
137	CABLE ENCAUCHETADO 4*14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*14 90-600V CENTELFLEX PLUS
138	CABLE ENCAUCHETADO 4*16 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*16 90-600V CENTELFLEX PLUS
139	CABLE THHN No 2/0 COBRE	CABLE C U AISLADO THHN/THWN No 2/0 NEGRO
140	CABLE THHN No 1/0 COBRE	CABLE C U AISLADO THHN/THWN No 1/0 NEGRO
141	CABLE EXZHELLENT No 2" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 2 AWG FR LS CT NEGRO
142	CABLE EXZHELLENT No 4" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 4 AWG FR LS CT NEGRO
143	CABLE EXZHELLENT No 6" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 6 AWG FR LS CT NEGRO
144	CABLE EXZHELLENT No 8" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 8 AWG FR LS CT NEGRO
145	CABLE EXZHELLENT No 10" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 10 AWG FR LS CT NEGRO
146	CABLE EXZHELLENT No 12" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 12 AWG FR LS CT NEGRO
147	CABLE EXZHELLENT No 14" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 14 AWG FR LS CT NEGRO

CONTRATO No. 073

FECHA: 23 NOV 2020

148	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360	SENSOR MOVIMIENTO TECHO 110/250VAC 360"300W LED COBERT 6 MTS
149	SENSOR MOVIMIENTO PARED 180	SENSOR MOVIMIENTO PARED 100/240VAC 180"800W
150	SENSOR DE MOVIMIENTO E 27	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 120 VAC 360" 800W COBERT 6 MTS
151	SENSOR MINI INCRUSTAR 100 GRS	SENSOR MOVIMIENTO TECHO 110/250VAC 360" 300W LED COBERT 6 MTS
152	FOTOCELDA INADISA	FOTOCELDA ELECTRONICA 105-305 VAC 120-277V NC 16 AMP AZUL
153	BASE PARA FOTOCELDA	BASE FOTOCELDA SENCILLA C/PLATINA
154	CONTACTOR 18 AMP 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 18 AMP AC 3 220V
155	CONTACTOR 32 AMP 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 32 AMP AC 3 220V
156	CONTACTOR 115 AMP 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V
157	BREAKER INDUSTRIAL 3*80	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 * 80 AMP
158	BREAKER INDUSTRIAL 3*100	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 * 100 AMP
159	BREAKER INDUSTRIAL 3*150	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 * 150 AMP
160	ANGULO EXTERNO 60*40 MM BLANCO	ANGULO EXTERNO 60*40 MM BLANCO
161	ANGULO PLANO 100*45 MM BLANCO	ANGULO PLANO 100*45 MM BLANCO
162	ANGULO PLANO 60*40 MM BLANCO	ANGULO PLANO 60*40 MM BLANCO
163	ANGULO PLANO 20*12 MM BLANCO	ANGULO PLANO 20*12 MM BLANCO
164	ANGULO INTERNO 60*40 MM BLANCO	ANGULO INTERNO 60*40 MM BLANCO
165	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0AWG 231"/369"	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0 AWG 231"/369"
166	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*50 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2 *50 AMP
167	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*70 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2 *70 AMP
168	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAF/C DS 1*20 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1*20 AMP
169	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC OS 1*40 AMPO	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1*40 AMP
170	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*70 AMP	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*70 AMP
171	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFI DSA 2*50AMP	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*50 AMP

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

172	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*16 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*16 AMP
173	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*32 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*32 AMP
174	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*16 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*16 AMP
175	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2 *32 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*32 AMP
176	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*75 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*75 AMP
177	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25 KA 3*100 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*100 AMP
178	UNION CONDUIT EMT 3/4"	UNION CONDUIT EMT 3/4"
179	BOBINA CONTACTOR 3RT1034 220V 3RT1934-5AN21	BOBINA CONTACTOR 3RT 1034 220V 3RT 1934-5AN21
180	AMARRE PLASTICO 4,6 MM * 20 CM T S BLANCO * 100	AMARRE PLASTICO 4.6 MM *20 CM T-8 BLANCO
181	AMARRE PLASTICO 4.8 MM* 30CM T 12 BLANCO * 100	AMARRE PLASTICO 4.8 MM * 30 CM T 12 BLANCO
182	AMARRE PLASTICO 7.8MM*45CM T 21 BLANCO *100	AMARRE PLASTICO 7.8 MM *45CM T 21 BLANCO
183	ESPIRAL CABLE 25 MM * 10 MTS24-60*16 AWG BLANCO	ESPIRAL CABLE 25 MM * 10 MTS 24-60*16 AEG BLANCO
184	ESPIRAL CABLE 19 MM *10 MTS 12-40 * 16AWG BLANCO	ESPIRAL CABLE 19 MM * 10 MTS 12-40 *16 AWG BLANCO
185	HIDROGEL	HIDROGEL
186	BOMBILLO LED TOLEDO 12W E 27 D 100/240V 6500K 1400lm 15H	BOMBILLO LED A 60 12 WW E 27 100/250V 600K CLASICO
187	CABLE AL AISLADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8000 NEGRO	CABLE AL AISLADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8000 NEGRO
188	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" * 4" RETIE BLANCO	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" *4" RETIE BLANCO
189	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4"*4" RETIE BLANCO C/ SUPLEMENTO	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4"*4" RETIE BLANCO C/ SUPLEMENTO
190	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ
191	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ
192	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ
193	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS 75 AMP VTQ
194	CABLE FTP CATEGORIA 6A CMR INT 23 AWG 4 P GRIS CAJA *305 MTS	CABLE FTP CATEGORIA 6A INT 23 AWG 4 P GRIS C/J

CONTRATO No. 073

FECHA: 23 NOV 2020

195	CAJA HORIZONTAL VERTICAL 40 MM BLANCO	CAJA HORIZONTAL 40 MM BLANCO
196	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO
197	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE Y TAPA TRANSPARENTE	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE
198	CAJA PASO 20*15*8 CMS TERMOPLASTICA	CAJA PASO POLICARBONATO 200 * 150*80 MM BLANCO
199	CAJA PASO 20*20*8 CMS	CAJA DE PASO 20*20*10 CMS C/ CHAPA
200	CAJA PASO 20-*25*10 CMS C/HAPA RETIE	CAJA PASO 20-*25*10 CMS C/CHAPA RETIE
201	CAJA PASO 30*30*15 CMS C/CHAPARETIE	CAJA PASO 30-30-15 CMS C/CHAPA RETIE
202	CAJA PASO 40-*40*15 CMS C/CHAPA RETIE	CAJA PASO 40*40*20 CMS C/CHAPA RETIE
203	CANALETA LISA 13*7MM* 2,00MTS BLANCO C/ ADHESIVO	CANALETA LISA 13*7 MM *2.00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO
204	CANALETA LISA 20*12 MM * 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	CANALETA LISA 20*12 MM * 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO
205	CANALETA LISA 32*12 MM * 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	CANALETA LISA 32*12 MM 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO
206	CANALETA LISA 40*25 MM * 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 40 * 25 MM 2.00 MTS BLANCO
207	CANALETA LISA 60*40 MM * 2 .00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 60*40 MM * 2.00 MTS BLANCO
208	CANALETA LISA 100*45 MM * 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 100*45 MM * 2.00 MTS BLANCO
209	CANALETA METALICA 10*4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22	CANALETA METALICA 10*4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22
210	CANALETA PISO 60*13 MM * 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS	CANALETA PISO 60*13 MM * 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS
211	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA
212	CAPACETE METALICO 1" ROSCA	CAPACETE METALICO 1" ROSCA
213	CAPACETE METALICO 2" ROSCA	CAPACETE METALICO 2" ROSCA
214	CHAZO NYLON 1/4" * 1 1/4 C/ TORNILLO No 8	CHAZO NYLON 1/4" * 1 1/4 C/ TORNILLO No 8
215	CINTA POSTULADORA 1/2 " * 13" (12MM/ MM) NEGRO SOBRE BLANCO	CINTA POSTULADORA 1/2 " * 13" (12MM/ MM) NEGRO SOBRE BLANCO
216	CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A
217	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A
218	CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 15 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

219	CLAVIJA CAUCHO TRIFILAR 3 * 50A 250V	CLAVIJA TRIFASICA BARELITA 3 * 50A
220	COLLARIN 4" A 6" * 2 SALIDAS (160mm) TIPO 2	COLLARIN 4" A 6" 2 SALIDAS (160mm) TIPO 2
221	COLLARIN 6" A 8" 2 SALIDAS (200mm) TIPO 4	COLLARIN 6" A 8" 2 SALIDAS (200mm) TIPO 4
222	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 21 PERNO 6-2 AWG	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 21 PERNO 6-2 AWG
223	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG 59/RG 06	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG 59/RG-06
224	CONECTOR COOPERWELD 5/8" COBRE COBRE	CONECTOR COOPERWELD 5/8" CU CU
225	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/0 AWG //10 2 AWG	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/0 AWG //10 2 AWG
226	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO / AMARILLO	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO / AMARILLO
227	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V
228	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC 3 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC 3 220V
229	CONTADOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120V CL 1 ACT CICLOMET CALIBRADO	CONTADOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120V CL 1 ACT CICLOMET CALIBRADO
230	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 AC CICLOMET 4 H CALIBRADO	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 4 H CALIBRADO
231	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5 (100)A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 3 H	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5(100) A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 3 H CALIBRADO
232	CORTACIRCUITO 15 KV 100A 12 KA 110 KV BIL Fmcx Hf BCE	CORTACIRCUITO 15KV 100A 12KA 110KV BIL
233	CRUCETA METALICA 2 1/2" * 2 1/2"*3 1/16"* 2,00 MTS	CRUCETA METALICA 2 1/2" * 2 1/2"*3 1/16"* 2,00 MTS
234	CURVA CONDUIT EMT 1"	CURVA CONDUIT EMT 1"
235	CURVA CONDUIT ETM 1/2"	CURVA CONDUIT ETM 1/2"
236	CURVA CONDUIT EMT 3/4"	CURVA CONDUIT EMT 3/4"
237	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"
238	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"
239	CURVA CONDUIT PVC 1"	CURVA CONDUIT PVC 1"
240	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	CURVA CONDUIT PVC 1/2"
241	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	CURVA CONDUIT PVC 3/4"
242	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2 * 3/16 * 0,68 MTS	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2 * 3/16 * 0,68 MTS
243	ESPARRAGO 5/8*12"	ESPARRAGO 5/8*12"

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
--------------------------------	----------------------------------

244	EXTRACTOR DE 10" 250 MM 110V DOMESTICO	EXTRACTOR DE 10" 250 MM 110V DOMESTICO
245	EXTRACTOR 12" 300MM 110V DOMESTICO	EXTRACTOR 12" 300MM 110V DOMESTICO
246	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO
247	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION
248	FUSIBLE HILO TIPO H 15 10 AMP	FUSIBLE HILO TIPO H 15 10 AMP
249	GRAPA METALICA 1"	GRAPA METALICA 1"
250	GRAPA METALICA 1/2"	GRAPA METALICA 1/2"
251	GRAPA METALICA 3/4"	GRAPA METALICA 3/4"
252	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO
253	GRAPA METALICA 3/8"	GRAPA METALICA 3/8"
254	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14
255	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0 2/0 AWG	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0 2/0 AWG
256	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20,0 25,0 AMP NS2	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20,0 25,0 AMP NS2
257	HEBILLA BANDIT 1/2"	HEBILLA BANDIT 1/2"
258	HEBILLA BANDIT 5/8	HEBILLA BANDIT 5/8
259	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC
260	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO
261	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO
262	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	JACK RJ45 CAT 6 AZUL 90*180
263	JACK RJ45 CAT 6 ROJO	JACK RJ45 CAT 6 ROJO 90*180
264	SOCKET TUBO T8 JUEGO	SOCKET TUBO T8 JUEGO
265	LAMPARA HERMETICA LED2*18W	LAMPARA HERMETICA 2*18W 100/240V POLICARBONATO C /TUBOS T 8 LED 1P65 DIF CRISTAL
266	PANEL LED CUADRADA 60*60 CMS 45W 100/240V 6500K IVY	PANEL LED CUADRADA 60*60 CMS 48W 85/265V 6400K BLANCO
267	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 208-240VAC 96*96	MULTIMETRO DIGITAL 315 PARAMETROS 100*440 VAC 96*96 PANTALLA LCD
268	ALAMBRE CU DESNUDO N 14	ALAMBRE CU DESNUDO N 14
269	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3*6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3*6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V
270	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO
271	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2*8+8 ARE XLPE FR/PVC SR90°C 600V	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2*8+8 ARE XLPE FR/PVC SR90°C 600V
272	CORAZA METALICA TIGHT 1"	CORAZA METALICA TIGHT 1"

CONTRATO No.

073

FECHA:

23 NOV 2020

273	CORAZA METALICA TIGHT 3/4"	CORAZA METALICA TIGHT 3/4"
274	PLATINA 3/16" * 1 1/4" 380A	PLATINA 3/16" * 1 1/4" 380A
275	MULTITOMA 6 SALIDAS C/ SUPRESOR PICOS IND LED/MONITOR FALLA RED	MULTITOMA 6 SALIDAS C/POLO C/ SUPRESOR PICOS
276	PANEL LED RECTANGULAR 20*120CM 48W 85/265V 6400K BLANCO	PANEL LED RECTANGULAR 30*120CMS 40W 100/240 6500K 30H 3200LM
277	PARA RAYO DISTRIBUCION 12 KV 10KA POLIMERICO C/HERRAJE	PARARAYO DISTRIBUCION 12KV 10 KA POLIMERICO C/HERRAJE
278	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6 NEGRO 1 UR	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6 NEGRO 1 UR
279	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/ AISLADOR	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/AISLACION
280	PLAFON ROSETA LOZA E 27 BLANCO	PLAFON ROSETA LOZA E 27 BLANCO
281	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E 27	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E 27
282	REFLECTOR LED 30,000H 100W 85/265V 6400K 1P65	REFLECTOR LED 30,000H 100W 85/265V 6,000K 1P65 ULTRA PLANO SMD
283	REFLECTOR LED 35H 50W 85/265V 6400K 1P65	REFLECTOR LED 30,000H 50W 100/240V 6500K 1P65 ULTRA PLANO SMD
284	REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA	REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA
285	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO
286	ESTABILIZADOR POWER EV 1000 TORRE/110V 8 TOMAS	ESTABILIZADOR POWER EV 1000 TORRE/110V 8 TOMAS
287	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 14,0 A 20,0 AMP 3RU1126-4BBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 12,0 A 18,2 AMP
288	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 20,0 A 25,0 AMP 3 RU1126-4DBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 17,0 A 25,0 AMP 3RU1126-4DBO
289	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7,0 A 10,0 AMP 3 RU1126-IJB0	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7,0 A 10,0 AMP 3 RU1126-IJB0
290	CINTA TEMPLEX 1500 18MM * 10 MTS AMARILLO	CINTA TEMPLEX 1500 18 MM * 18 MTS AMARILLO
291	CINTA SCOTCH 33 + SUPER PLUS 19 MM * 20 MTS NEGRA	CINTA SCOTCH 33 + SUPER PLUS 19 MM * 20 MTS NEGRA
292	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU 69 KV 18 MM * 9,1 MTS NEGRA	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU 69KV 18 MM * 9,1 MTS NEGRA
293	CINTA BANDIT 1/2 * ROLLO	CINTA BANDIT 1/2" * 30,5 MTS
294	CINTA BANDIT 3/4 * ROLLO	CINTA BANDIT 3/4" * 30,5 MTS
295	CINTA BANDIT 5/8 * ROLLO	CINTA BANDIT 5/8 * 30,5 MTS
296	SENSOR HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	SENSOR HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V
297	SIRENA 110V PLASTICA	SIRENA 110V PLASTICA
298	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS
299	SWITCH 8 PUERTOS 10/100	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MBPS FULL DUPLEX PARA ESCRITORIO
300	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CLL 1 * 8 + 8	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CLL 1 * 8 + 8

CONTRATO No.

073

FECHA:

23 NOV 2020

301	TERMINAL COAXIAL SILICONADO RG-8	TERMINAL COAXIAL SILICONADO RG-8
302	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"
303	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"
304	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"
305	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"
306	TERMINAL MACHO 12 -10 AWG AIS/COM AMARILLO	TERMINAL MACHO 12 -10 AWG AIS/COM AMARILLO
307	TERMINAL ARO 1/4" 12-10 AWG AMARILLO	TERMINAL ARO 1/4" 12-10 AWG AMARILLO
308	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/ LARGO	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/ LARGO
309	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"
310	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"
311	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"
312	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4 C	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4C
313	TOMA INCRUSTAR BISAFICA 20A 250V P/ TRABADA	TOMA INCRUSTAR BISAFICA 20A 250V P/TRABADA
314	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V
315	TOMA AEREA CAUCHO POLA TIERRA 15A	TOMA AEREA CAUCHO POLA TIERRA 15A
316	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A
317	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRAGF CI 20A BLANCO	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRAGF CI 20A BLANCO
318	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA
319	TORNILLO HEXAGONAL 1/2" * 1 1/2 GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA	TORNILLO HEXAGONAL 1/2" * 1 1/2 GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA
320	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4 * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4 * 3 MTS
321	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1*3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1*3 MTS
322	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" * 3 MTS
323	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4 * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4 * 3 MTS
324	TUBO LED 6500K 1200MM 16W G 13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDIRO	TUBO LED 6500K 1200MM 18W G 13 T 8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO
325	TUBO LED 6500K 600MM 9W G13 T8 100/240V 800 LM OPAL VIDRIO	TUBO LED 6500K 600MM 9W G 13 T8 100/240V 800LM 25 H OPAL VIDRIO
326	TUBO CONDUIT PVC 1"*3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 1"*3 MTS
327	TUBO CONDUIT PVC 1/2" * 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 1/2" * 3 MTS
328	TUBO CONDUIT PVC 3/4" * 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 3/4" * 3 MTS
329	UNUION CONDUIT EMT 1"	UNUION CONDUIT EMT 1"



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 19 de 28

CONTRATO No.

073

FECHA:

23 NOV 2020

330	UNION CONDUIT EMT 1/2"	UNION CONDUIT EMT 1/2"
331	VARILLA COBRE CU 5/8"*1,50 MTS	VARILLA COBRE CU 5/8"*1,50 MTS
332	VARILLA COBRE CU 5/8"*2,40 MTS	VARILLA COBRE CU 5/8"*2,40 MTS
333	ZUNCHADORA BANDIT	ZUNCHADORA BANDIT
334	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA
335	TERMINAL PLUG RJ 45	TERMINAL PLUG RJ 45
336	BOMBILLO LED TOLEDO 40W E27 DL 100/240V 6500K 3500LM 25H	BOMBILLO LED BULBO 40W E 27 100/240V 6500K 3600ML 15H
337	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E 27 DL 100/240V 6500K 1700LM 25H	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E 27 100/240V 6500K 1800LM 15H
338	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE
339	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT
340	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABAT	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABAT
341	TRANSFERENCIA 32 AMP	TRANSFERENCIA MANUAL 1-0-2, 3 POSICIONES 32A VOLTAJE DE TRABAJO 240/440V DIMENSIONES 64*64MM CONFORME IEC 60947-3 VOLTAJE AISLAMIENTO AXILO 690V ORIGEN CHINA
342	TRANSFERENCIA 63 AMP	TRANSFERENCIA MANUAL 1-0-2, 3 POSICIONES 63A VOLTAJE DE TRABAJO 240/440V DIMENSIONES 64*64MM CONFORME IEC 60947-3 VOLTAJE AISLAMIENTO AXILO 690V ORIGEN CHINA
343	TERMINAL PARA CABLE N. 1/0	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 1/0 AWG B/CORTO
344	TERMINAL PARA CABLE N. 2/0	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/CORTO
345	TERMINAL PARA CABLE N.2	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N.2 AWG B/CORTO
346	TERMINAL PARA CABLE N. 4	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N.4 AWG B/CORTO
347	ALAMBRE AISLADO N 8 ROLLO * 100 (dif colores)	
348	ALAMBRE AISLADO N 12 ROLLO * 100 (dif colores)	
349	CABLE DUPLEX 2*14 AISLADO AWG TRENADO	
350	SEPARADOR CANALETA 10*45MM * 2 MTS	
351	CANALETA RANURADA 40*60 MM * 2 MTS (dif colores)	

 IBAL SIG <small>SA ESP. ESPECIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 20 de 28

CONTRATO No.: 073	FECHA: 23 NOV 2020
--------------------------	---------------------------

352	INTERRUPTOR FIJO ,*400 AMP	
353	CONECTOR AUDESFORRE CAL 10-12 AWG	
354	PONCHADORA HIDRAULICA	
355	TIMBRE SENCILLO PULSADOR	
356	CABLE 6 HILOS FIBRA OPTICA EXTERIOR ARMADA MULTIMODO PARA DUCTO	
357	BANDEJA FIBRA OPTIVADIOBW12 PARA PARED HASTA 12 FIBRAS	
358	PIGTAIL CABLE OPTICO + ADAPTADOR 2 HILOS 1,5M	
359	MODULO FIBRA OPTICA MINI-GIBIC LC	
360	CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA OPTICA 1000 BASE T a SFP	
361	PATCH CORD FIBRA OPTICA 1,5 MT LC UPC	
362	SWITCH DE 48 PUERTOS 10/100/1000 ADMINISTRABLE	

No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por parte de los grupos técnico de acueducto y alcantarillado y la dirección operativa; es decir las cantidades dependerán de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa.

Los valores unitarios de estos elementos están establecidos en la propuesta aportada por el oferente, los cuales fueron validados por el comité evaluador.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000) MCTE IVA INCLUIDO**

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Los cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 21 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo del Almacenista general, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor y/o proroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato, Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 22 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO: El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestadas previstas para el efecto.

4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a:

OBLIGACIONES GENERALES

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 23 de 28

CONTRATO No. : 073	FECHA: 23 NOV 2020
----------------------------------	----------------------------------

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 24 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
4. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
5. Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 25 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

[Handwritten signature]

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 26 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	DOS (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: **a)** Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. **b)** Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. **c)** Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. **d)** Proporcionar los medios

9

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 27 de 28

CONTRATO No. 073	FECHA:
--------------------------------	---------------

necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. **e)** Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. **f)** Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. **g)** La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. **h)** El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. **i)** Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. **j)** Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2020 ""por medio del cual se adopta el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, específicamente lo indicado en el artículo 69.- **"LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos." Por tal motivo para el caso particular se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del plazo. En caso de que esto no ocurra se dará aplicación a lo establecido en el literal c del mismo artículo respecto a la suscripción de acta de cierre del expediente contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

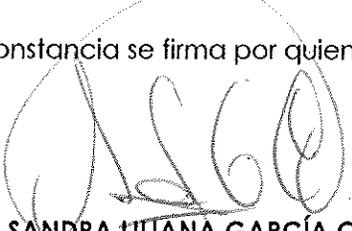
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 28 de 28
CONTRATO No. 073		FECHA: 23 NOV 2020

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 23 NOV 2020


SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
 Gerente General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO,
 C.C. No. 14.136.217 de Ibagué
 REP. LEGAL Internacional de Eléctricos SAS
CONTRATISTA

Revisó y aprobó Juliana Macías Barreto - Secretaria General
 Proyectó Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
No. CONTRATO Y FECHA:	170 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA:	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S
Nit No.	809.002.625-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMAS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGIA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$50.000.000 M/CTE INCLUIDO EL IVA ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$50.000.000 M/CTE INCLUIDO EL IVA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (1) MES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UN (1) MES ✓
SUPERVISORES:	Almacenista General
FECHA DE INICIACIÓN:	03 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de febrero de 2022
FECHA PAGO ACTA FINAL:	07 de marzo de 2022
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210742 del 20 de septiembre de 2021 20220350 del 09 de febrero de 2022 – CXP 2021
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20211036 del 14 de diciembre de 2021 20220336 del 09 de febrero de 2022 – CXP 2021

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de CONTRATANTE, el Doctor **MARCO TULIO ORTIZ ROJAS** Almacenista General (E), en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **DEBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.136.217 de Ibagué, en calidad de Representante legal de la empresa **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S**, identificada con NIT 809.002.625-7 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el **IBAL S.A. ESP OFICIAL** y el señor el señor **DEBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.136.217 de Ibagué, en calidad de Representante legal de la empresa **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S**,

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

identificado con Nit 809.002.625-7, se celebró el contrato de suministro **170 del 10 de diciembre de 2021** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMAS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGIA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL"

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
INICIAL	14-45-101073441	Cumplimiento	\$10.000.000.00	10/12/2021	10/07/2022	16 DE DICIEMBRE DE 2021
		Calidad y correcto funcionamiento		10/12/2021	10/01/2023	
	14-40-101041130	Predios laborales y operacionales	\$15.000.000.00	10/12/2021	10/01/2023	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL (1)		\$50.000.000.00
VALOR ADICIONES (2)		00.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		\$50.000.000.00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$49.990.980.13
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		\$00.00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		\$49.990.980.13
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		\$9.019.87
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
FINAL	02/02/2022 (la cual se pagó mediante la orden de pago No.253 del 07/03/2022)	\$49.990.980.13
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$49.990.980.13

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.



7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$9.019.87), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de suministro N° 170 del 10 de diciembre de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídos dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$9.019.87) conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

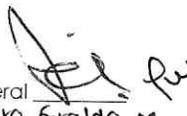
Para constancia se firma por las partes, a los **14 SEP 2022**


MARCO TULLIO ORTIZ ROJAS
 Almacenista General (E)
 Supervisor


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
 INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S
 Contratista

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE
 CONTRATANTE


 Vº Bº Secretaría General
 Dr. Luis Alejandro Giraldo M.

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 29

CONTRATO No. 170 ---	FECHA: 10 DIC 2021
-----------------------------	---------------------------

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO		INV. 184/2021	
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la Pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS		
NIT	809.002.625-7		
REPRESENTANTE LEGAL	DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO		
CÉDULA	14.136.217 de Ibagué		
DIRECCIÓN:	Calle 24 N° 4ª-26 Barrio El Carmen		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	3153090213
EMAIL:	contratacion@iegrupo.co		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO		
PLAZO:	UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20210742 del 20/09/2021	VALOR CDP:	\$50.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL:	22010209 Reparación Locativas		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión 16896 de la misma fecha, con efectos a partir del 13 de noviembre y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la empresa **INTERNACIONAL DE**

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 29

CONTRATO No. 1170 - - -	FECHA: 10 DIC 2021
--------------------------------	---------------------------

ELECTRICOS SAS, identificada con Nit. **809.002.625-7**, representada legalmente por **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**, identificado con cédula de ciudadanía **14.136.217 de Ibagué**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **consideraciones**:

1.- Que el proceso Ambiente Físico tiene como una de sus funciones principales el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, las cuales surten efecto en las planta de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS) y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL es por ello que a través del presente análisis de conveniencia se justifica la necesidad de adquirir materiales, herramientas equipos y demás insumos y elementos necesarios para la realización del mantenimiento, reparación y adecuación del sistema de energía y alumbrado de todas las dependencias y zonas comunes del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta manera contar permanentemente con estos insumos, permitiéndolo cumplir adecuadamente con dicha labor.

2.- El contar con un stock suficiente garantiza la atención inmediata de daños y reclamaciones de todas las dependencias de la empresa, como lo son: Gerencia, Secretaria General, Dirección Administrativa, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Grupo Técnico de Acueducto, Grupo Técnico de Alcantarillado, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de proyectos, Grupo de control perdidas, Grupo Matriculas, Grupo Servicio al Cliente, Grupo Ambiente Físico, Grupo Financiero, Grupo de Sistemas, Grupo de Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Grupo Administrativo y de talento humano, Dirección Comercial, Cartera, PQR, Facturación, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, Laboratorio de micro medición, Área de taller, Sala de juntas, Responsabilidad social y tres (3) cafeterías, planta de tratamiento 1 y 2, 13 tanques de distribución de agua, 4 bocatomas, además se deben tener en cuenta los 25 baños, todas las áreas comunes y las 4 Plantas de tratamiento de Aguas Residuales y demás áreas que sean de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y que requieran intervención en los sistemas eléctricos; son más de 80 espacios de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidos.

3.- La compra de estos materiales nos permitirán atender todas las necesidades que en tal sentido se generen dentro de todas las instalaciones de la empresa IBAL, es decir sedes administrativas, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residual, bocatomas, tanques y demás instalaciones comerciales donde el IBAL S.A. ESP OFICIAL tenga montada su infraestructura, es de aclarar que estos trabajos se adelantarán a través de personal experto contratado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y serán monitoreadas y dirigidas por el correspondiente supervisor designado.

4.- Igualmente se recomienda realizar un contrato abierto, que permita a la empresa solicitar con precisión los elementos que eventualmente se vayan requiriendo, además de permitir tener oportunamente el flujo de materiales necesarios para efectuar las actividades de mantenimiento y arreglo del sistema eléctrico, evitando así tener que estar haciendo modificaciones frecuentes al respectivo contrato por la inclusión de nuevos ítems ó modificando cantidades y atender de manera inmediata las solicitudes que se generan dentro de la empresa y atender oportunamente los daños presentados y de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 29

CONTRATO No. 170 - - -	FECHA: 10 DIC 2021
-------------------------------	---------------------------

para la empresa, con esta medida la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo Ambiente Físico y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. Es tipo de contrato (abierto) se considera el más recomendable para el manejo de este contrato.

5.- Actualmente no se cuenta con un contrato para la adquisición de materiales eléctricos y teniendo en cuenta que la empresa se enmarca dentro del SIG y que cuenta con una política ambiental como prestador de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, consciente de su compromiso en la conservación ambiental, establece como directriz la protección, aprovechamiento, uso racional y sostenible de los recursos, a través de una gestión ambiental integral continua, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales, la mitigación y prevención de los impactos ambientales, la competitividad ambiental empresarial y mejoramiento de la calidad de vida, se viene utilizando reflectores y luminarias para dar cumplimiento a la normatividad en materia de ambiental, teniendo en cuenta lo estipulado en la NTC 14001, además de todos los sistemas eléctricos que actualmente se encuentran en alto estado de deterioro por su vida, que se encuentran obsoletos, que han sido objeto de reparaciones y que no aguantan más remiendos y demás actividades propias del sistema eléctrico, de red y de datos en general de toda la empresa.

6.- Un mal sistema de energía eléctrica, en las bocatomas y diferentes plantas de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, afectan el funcionamiento de las plantas y el rendimiento laboral de los operarios, además de ponerlos en riesgo, ya que tener circuitos obsoletos que por su deterioro causan daño a las transferencias de plantas de eléctricas y a equipos electrónicos. En aspectos de materiales eléctricos no se tiene una vida útil determinada que pueda garantizarse por el productor ni por el Proveedor, toda vez que una parte eléctrica puede fallar no solo por su estructura física y calidad, sino a causa de fallas en el sistema en general, como son variaciones de voltaje, inductancias, imprudencias, sobrecargas, debido a fenómenos naturales y otros tipos de factores acaecidos al funcionamiento de dichos sistemas, sin contar con errores humanos en el manejo de los mismos.

7.- Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contar con un stock de estos elementos, a través de la modalidad de contrato de suministro abierto, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el grupo ambiente físico, las cuales son producto de los requerimientos de las demás áreas de áreas de la empresa, lo que imposibilita definir específicamente qué elemento y/o insumo se debe solicitar. El contar con un contrato de suministro abierto que se adapte a las necesidades de la entidad, evita que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso y la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, buen bodegaje, mayor espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del área encargada y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

8.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210742 del 20/09/2021, por valor de \$50.000.000.

9.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se procederá a adelantar un proceso

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 29

CONTRATO No. 1170 - - -	FECHA: 110 DIC 2021
--------------------------------	----------------------------

de contratación directa, conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

10.- Que el día 23 de noviembre de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 184 de 2021 a los siguientes oferentes: **ELECTRICOS HESA SAS, ELIZABETH PINEDA LASERNA e INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

11.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	26/11/2021 Hora: 03:43 pm (Recibido en físico)

12.- Que mediante oficio del 03 de diciembre de 2021, la Secretaría General del IBAL, designó el comité evaluador conformado por el Almacenista General y la Asesora Jurídica Externa para evaluar las propuestas conforme la designación realizada.

13.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el 09 de diciembre de 2021, en el cual recomienda la contratación con **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

14.- Que la Gerente acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 184 del 22 de noviembre de 2021 a **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, identificada con Nit. **809.002.625-7**, representada legalmente por **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**, identificado con cédula de ciudadanía **14.136.217 de Ibagué**.

15.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se regirá por las siguientes **Cláusulas**:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

CLÁUSULA SEGUNDA. – CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR: Se relacionan los elementos objeto de la presente necesidad, según descripción y cantidad:

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 29

CONTRATO No. 1170 - -	FECHA: 170 DIC 2021
------------------------------	----------------------------

Item	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	PROPUESTA
1	INTERRUPTOR TRIPLE	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	10,547.00
2	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO	10,222.00
3	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE AMBAR	11,212.00
4	INTERRUPTOR SENCILLO + TOMA TIERRA	TOMA CORRIENTE S/LLA P/T + INTERRUPTOR BLANCO	10,357.00
5	TOMA DOBLE POLO TIERRA	TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15 A BLANCO	6,472.00
6	TOMA TELEFONICA DOBLE AMERICA RJ 11	TOMA TELEFONICA DOBLE AMERICA AMBAR	10,513.00
7	TOMA TELEV.COAXIAL TOMA	TOMA COAXIAL TV AMERICANA TELEFONO AMERICA AMBAR	3,006.00
8	INTERRUPTOR SENCILLO	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	5,445.00
9	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO	10,222.00
10	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 10 W 6500K 50H	REFLECTOR LED 30.000H 10W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	23,948.00
11	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 150W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 150W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	199,576.00
12	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 200W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 200 W 85/26 5V 6.500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	331,216.00
13	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 20 W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 20W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	32,091.00
14	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 30W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 30W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	42,309.00
15	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 100W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 100W 85/26 5V 6000K IP 65 SYLVANA	145,290.00
16	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 50 W 6500K 50 H	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6500K IP 65 ULTRA PLANO SMD	56,678.00
17	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 10W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30000H 10W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	12,699.00
18	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 20W 30 H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 20W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	14,712.00
19	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 30W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 30W 100/240V 6.500K IP65 ULTRA PLANO SMD	22,379.00
20	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 50W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6500K IP65 ULTRA PLANO SMD	31,057.00
21	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 100W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 100W 85/265V 6000K IP65 ULTRA PLANO SMD	61,422.00
22	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 150W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 150W 100/240V 6500K IP65 ULTRA PLANO SMD	101,534.00
23	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 200W 30H 85/265V	REFLECTOR LED 30.000H 200W 85/265V 6.000K IP65 ULTRA PLANO SMD	250,829.00



CONTRATOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 29

CONTRATO No. 1170---

FECHA: 110 DIC 2021

24	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 400W 30H 6500K	REFLECTOR LED 30.000H 400W 85/265V 6.400KIP65 ULTRA PLANO SMD	712,410.00
25	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDOND 3W 2.5"	BALA LED INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 3W 3"100/240V BLANCO 6500K 30H	4,230.00
26	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 9W 5"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 9W 5" 100/240V BLANCO 6500K 30H	8,035.00
27	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 24W 11"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 24W 11" 100/277V BLANCO 6500K 30H 1440lm	18,767.00
28	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 30W 11"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 24W 11"100/277V BLANCO 6500K 30H 1440lm	174,231.00
29	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 18W 8"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 18W 8" 100/240V BLANCO 6500K 30H	10,310.00
30	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 12W 6"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 12W 6" 100/240V BLANCO 6500K 30H	8,789.00
31	BALA LED S/PONER 6W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 6W 5" 100/240V BLANCO 6500K 30H	6,410.00
32	BALA LED S/PONER 12W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 12W 7" 100/240V BLANCO 6500K 30H	11,847.00
33	BALA LED S/PONER 18W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 18W 9" 100/240V BLANCO 6500K 30H	11,896.00
34	BALA LED S/PONER 24W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 24W 12" 85/265V BLANCO 6000K	22,998.00
35	BALA LED S/PONER 30W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 30W 12" 85/265V BLANCO 6000K	22,998.00
36	PANEL LED 48W 60*60 6500K PLANO	PANEL LED CUADRADA 60*60CMS 48W 85/265V 6400K BLANCO	75,267.00
37	PANEL LED 405W 30*1.20 CMS 6500K	PANEL LED RECTANGULAR 30/120 CMS 40W 100/240V 6500K 30H 3200LM	83,631.00
38	TUBO LED 36W	TUBO LED 36W 2.44 mts	24,470.00
39	BOMBILLO LED CON SENSOR 7W	BOMBILLO LED 9W E27 C/SENSOR	9,897.00
40	BOMBILLO LED TOLEDO 7W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 7W E27 100/240V 6500K 807lm 15H	4,867.00
41	BOMBILLO LED TOLEDO 9W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 9W E27 100/240V 6500K 807 lm 15H	5,267.00
42	BOMBILLO LED TOLEDO 15W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 15W E27 100/240 6500K 1350 lm 20H	8,140.00
43	BOMBILLO LED TOLEDO 30W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 30W E27 100/240V 6500K 2700 lm 15H	19,317.00
44	BOMBILLO LED TOLEDO 50W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 50W E 27 100/240V 6500K 4500lm 15H	62,488.00
45	BOMBILLO LED TOLEDO 60W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED TOLEDO 60W E27 100/240V	62,488.00
46	CABLE TRIPLEX 2*2 + 77.47 KCMIL	CABLE AL TRIPLEX 2*2 + 1*2 ACRS AISLADO	10,663.00
47	PERTIGAS 6 SECCIONES 7.62 mts	PERTIGA TELESCÓPICA FIBRA VIDRIO 7.62 MTS 6 SECCIONES	2,152,718.00



CONTRATOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 7 de 29

CONTRATO No.

170 - - -

FECHA:

10 DIC 2021

48	CARRUCHA 2 TON	GARRUCHA 2 TON CABLE EXT 1.83 MTS MADE IN USA	1,115,852.00
49	BALIZAS 100 MM ROJO + BUZZER 100/240VAC	LAMPARA ROTATIVA (LICUADORA) TIPO LED COLOR ROJO CON BUZZER 100/240VAC 50/60Hz,2.5W MAX IP65 100/148mm CON BRACKET PARA MONTAJE EN PARED CHINA	125,586.00
50	INDICADORES SONOROS METAL 107 DECIBELES 110VAC	SIRENA METALICA 132*215*145-107 DB 110VAC ROJO/GRIS	221,245.00
51	INDICADORES SONOROS METAL 140 DECIBELES 220VAC	SIRENA METALICA 132*215*145*140 DB 220VAC ROJO/GRIS	221,245.00
52	CLAVIJA IP44 32 A 380-415V 3P+T(6H) SERIE MULTIMAX	CLAVIJA RECTA 3 FASES + TIERRA 32A 415V IP44 P -17 TEMPRA	23,223.00
53	TOMA SOBREPONER IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE TOPTER	TOMACORREINTE S/PONER 3 FASES + TIERRA 32A 415V IP44 P-17 TEMPRA	23,268.00
54	CLAVIJA 30A 125/250VZC 3 POLOS + TIERRA L14-30P	CLAVIJA TRES FASES + TIERRA 30A 125/250V L 14-30 TURNLOCK	41,107.00
55	TOMA INCRUSTAR 30A 125/250VAC 3 PLOS +TIERRA L 14 + 30R	TOMA CORREINTE INCRUSTAR 3 FASES 4H + TIERRA 30A 125/250V TURNLOCK L 14-30R	35,417.00
56	FINALES DE CARRERA PIN 1NA+1NC 10A/600V IP 67 METALICO	FINAL DE CARRERA PIN 1NA+1NC 10A/600V IP 67	243,407.00
57	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64*64	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64*64	67,610.00
58	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64*64	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64*64	127,087.00
59	PULSADOR VERDE Y ROJO 1NA + 1NC 1-0	BOTON PULSADOR DOBLE VERDE 1 NA + 1NC RASANTE + ROJO	21,598.00
60	PULSADOR NEGRO ROJO BLANCO 2NA+1NC	PULSADOR NEGRO ROJO BLANCO 2NA + 1NC	183,170.00
61	PULSADOR DE EMERGENCIA 40MM 1 NC	BOTON PULSADOR SETA ROJO NC GIRAR PARA LIBERAR	74,636.00
62	PILOTO 22MM ROJO 24VAC/DC PLASTICO LED FIJO	PILOTO SEÑALIZACION ELECTRONICO 22 MM 24 VAC/DC ROJO	17,479.00
63	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NA	3,915.00
64	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NC	3,915.00
65	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 2 POSICIONES PERMANENTE 1 NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22 MM 2 POSICIONES 1 NA PERMANENTE	76,343.00
66	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES PERMANENTE 2 NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22MM 3 POSICIONES 2NA PERMANENTE	93,773.00
67	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES RETORNO A CENTRO 2NA PALANCA CORTA	SELECTOR MULETILLA 22MM 3 POSICIONES 2 NA RETORNO	63,891.00
68	PULSADORES BASE PLASTICA 22 MM PULSADOR ILUMINADO ROJO 1 NC 220/240VAC	PULSADOR BASE PLASTICA 22 MM ILUMINADO ROJO 220/240VAC	138,765.00
69	PULSADOR BASE PLASTICA 22 MM START+STOP ROJO+VERDE 1NA +1NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START-STOP ROJO/VERDE 1NA+1NC	116,942.00
70	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START-STOP ROJO+VERDE+AMARILLO LED 1NA+1NC 220/240VAC 1NA+1NC	PULSADOR DOBLE PLASTICO ROJO+VERDE CON LAMPARA TIPO LED 220/240VAC 22MM CONTACTOS 1NA+1NC FIJACION TUERCA PLASTICA MARCADA(1)(0) SIMILAR XB4 (EW8465)CHINA	85,984.00

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 29

CONTRATO No. 170---	FECHA: 10 DIC 2021
----------------------------	---------------------------

71	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA LLAVE ROJO 1 NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA ROJO CON LLAVE 1NC	186,788.00
72	PILOTO TIPO LWS 22MM ROJO 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE ROJA 022.5mm CON BOMBILLO TIPO LED 12-24 VDC/AC ORIGEN KOREA	54,391.00
73	PILOTO TIPO LWS 22MM VERDE 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE VERDE 022.5mm CON BOMBILLO TIPO LED 12-24 VDC/AC ORIGEN KOREA	54,391.00
74	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 2 POS FIJA 1NA	SELECTOR DE MULETILLA RASANTE 2 POSICIONES MANTENIDAS(NA) 030mm PALANCA CORTA COLOR BLANCO ORIGEN KOREA	76,343.00
75	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 3 2NA	SELECTOR DE MULETILLA RASANTE 3 POSICIONES MANTENIDAS (NA) 030mm PALANCA CORTA COLOR BLANCO ORIGEN KOREA	93,773.00
76	FUSIBLES CILINDRICOS DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22.2-58	FUSIBLE DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22.2*58	108,410.00
77	CONDENSADORES PARA MARCHA DE MOTORES ELECTRICOS CAPACITANCIA 50 450VAC 60HZ 50*92MM	CONDENSADOR PARA MARCHA DE MOTOR 50uF 250-450VAC 60HZ PELICULA METALIZADA DE POLOPROPILENO "SELF-HEALING" CONECTOR FASTEN 50X92mm NORMA DE 60252 ORIGEN CHINA	43,364.00
78	CONDENSADOR PARA ARRANQUE DE MOTORES ELECTRICOS 110/125VAC 50/60HZ CAPACITANCIA 340-408	CONDENSADOR PARA ARRANQUE MOTOR CAPACITANCIA 340-408 110-125V	92,923.00
79	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1 NA -3NC	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1 NA + 3NC	53,375.00
80	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA + 1NC	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA+ 1NC	95,029.00
81	CONTACTOR AUXILIAR 9.6 110VAC	CONTACTOR AUXILIAR 9.6 110VAC	59,581.00
82	CONTACTOR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA + 1NC	CONTACTOR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA + 1NC 220V	157,969.00
83	CONTACTOR CORRECCION FACTOR DE POTENCIA 29A 10KVAR 20KVAR 1N+1NC	CONTACTOR TRIPOLAR COND 10 KVAR 220V	302,000.00
84	BOBINA 50/60HZ 40-95A	BOBINA CONTACTOR NC 1 40A 95 220V	38,717.00
85	BOBINA 50/60HZ 185-225A	BOBINA CONTACTOR NC1 185A 225 220V	123,894.00
86	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR 1NA + 1NC SUPERIOR	BLOQUE AUXILIAR 1NA + 1NC	53,375.00
87	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0.1-30S 1NA + 1NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA + 1NC 0.01 SA 30S TRABAJO	102,099.00
88	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10-180S 1NA+1NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA + 1NC 10S A 180S TRABAJO	102,099.00
89	CONTACTO TRIPOLAR 150-200 1NA + 1NC 110 VAC	CONTACTO TRIPOLAR 150 AMP AC 3 220V	328,458.00
90	CONTACTO TRIPOLAR 330-380 2NA+2NC 220VAC	CONTACTO TRIPOLAR 330 AMP AC 3 220V	876,574.00
91	CONTACTO TRIPOLAR 400-450 2NA + 2NC 220VAC	CONTACTO TRIPOLAR 400 AMP AC 3 220V	1,254,462.00
92	CONTACTO TRIPOLAR 500-630 2NA+2NC 220VAC	CONTACTO TRIPOLAR 500AMP AC 3 220V	1,362,872.00
93	UPS INTERACTIVA 750VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 750 VAC POWERBACK 6 MINT AUTONOMIA	153,323.00

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 29

CONTRATO No. 770---	FECHA: 10 DIC 2021
----------------------------	---------------------------

94	UPS INTERACTIVA 1000VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 1000VAC POWERBACK 6 MINT AUTONOMIA	209,077.00
95	UPS INTERACTIVA 2000VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 2200VAC POWERBACK 6 MINT AUTONOMIA	427,446.00
96	UPS NETION 3KVA MONOFASICA ONLINE	UPS MONOFASICA ONLINE 3 KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA	1,756,246.00
97	UPS NETION 6KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 6 KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA	5,751,938.00
98	US NETION 10KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 10KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA	7,238,707.00
99	BATERIA 12 9	BATERIA 12V 9AH MEDIANA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO	62,212.00
100	BANDEJA TIPO MALLA 30*6.6	BANDEJA TIPO MALLA EZ 60 MM X 300MM 3.00MTS	84,180.00
101	BANDEJA TIPO MALLA 30*10.5	BANDEJA TIPO MALLA EZ 100 MM X 300MM 3.00 MTS	124,570.00
102	ACCESORIO PARA BANDEJA CLIC RECTO AUTOMATICO	UNION CLIC RAPIDA EZ	6,213.00
103	ACCESORIO PARA BANDEJA KIT 1 PARA UNION	UNION REFORZADA EZ	1,728.00
104	TOTALIZADOR IND FIJO 3 X 75 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 X 80 AMP	121,482.00
105	TOTALIZADOR IND FIJO 3 * 100 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 X 100AMP	121,482.00
106	TOTALIZADOR IND FIJO 3*200 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF. 42KA 3 X 100 AMP	179,652.00
107	ALAMBRE TELEFONICO DWP 2*18 NEOPREN METRO	ALAMBRE CU NEOPREN TRENZADO DWT 3 X 18 NEGRO	1,442.00
108	ALAMBRE TELEFONICO 2 * 22 JWP	ALAMBRE CU TELEFONICO PARALELO JWP 2 X 22 BLANCO	727.00
109	CABLE UTP CAT 6 * 305 MTS CAJA	CABLE UTP CATEGORIA 6 CM INT 24 AWG 4P GRIS CAJA	519,785.00
110	TABLERO TWP-12	TABLERO TRIF 12 CIRCUITOS 225A C/PUERTA NTQ	161,431.00
111	TABLERO TWP 18	TABLERO TRIF 18 CIRCUITOS 225A C/PUERTA NTQ	197,090.00
112	TABLERO TWP 24	TABLERO TRIF 24 CIRCUITOS 225A C/ PUERTA NTQ	229,799.00
113	TABLERO TWC 18	TABLERO TRIF 18 CIRCUITOS 225A C/PUERTA C/ESP TOTALIZADOR NTQ-T	343,397.00
114	TABLERO TWC 12	TABLERO TRIF 12 CIRCUITOS 225A C/PUERTA C/ESP TOTALIZADOR NTQ-T	268,547.00
115	TABLERO TWC 24	TABLERO TRIF 24 CIRCUITOS 225A C/ PUERTAC/ESP TOTALIZADOR NTQ-T	369,369.00
116	LAMPARA DE EMERGENCIA 2*1.6W MULTIVOLTAGE	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2 * 1.6W MIN AUTONOMIA 120/277V R1	98,680.00

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 29

CONTRATO No. 170-11	FECHA: 10 DIC 2021
----------------------------	---------------------------

117	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO SALIDA	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2*1*8W 90MIN AUTONOMIA 110/130V AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	86,216.00
118	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO "SALIDA DE EMERGENCIA"	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2*4.2W 90 MIN AUTONOMIA 120/277V AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	106,242.00
119	CABLES LIBRES DE HALÓGENO EXZH NO 12 ROLLO X 100	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V 12 AWG FR LS CT NEGRO	278,947.00
120	CABLE COBRE DESNUDO No.14 * ROLLO DE 100	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No. 14 NEGRO ROLLO * 100	184,762.00
121	CABLE DUPLEX 2*12 ROLLO 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V 2*12 BLANCO ROLLO * 100	481,032.00
122	CABLE DUPLEX 2*14 ROLLO * 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V 2*14 BLANCO ROLLO * 100	295,805.00
123	CABLE DUPLEX 2*16 ROLLO * 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60 *300V 2*16 BLANCO ROLLO * 100	203,966.00
124	CABLE DUPLEX 2-18 ROLLO * 100	CABLE CU DUPLEX SPT 60*300V2*18 BLANCO ROLLO * 100	133,987.00
125	CABLE ENCAUCHETADO 2*10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*10 90-600V NEXANS	10,159.00
126	CABLE ENCAUCHETADO 2*12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*12 90-600V CENTELFLEX PLUS	7,533.00
127	CABLE ENCAUCHETADO 2*14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*14 90-600V CENTELFLEX PLUS	5,540.00
128	CABLE ENCAUCHETADO 2*16 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*16 90-600V CENTELFLEX PLUS	3,488.00
129	CABLE ENCAUCHETADO 2*8 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 2*8 90-600V CENTELFLEX PLUS	16,333.00
130	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 10 90-600V CENTELFLEX PLUS	13,512.00
131	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 12 90-600V CENTELFLEX PLUS	9,615.00
132	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 14 90-600V CENTELFLEX PLUS	6,813.00
133	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 16 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 16 90-600V CENTELFLEX PLUS	4,539.00
134	CABLE ENCAUCHETADO 3 * 8 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 * 8 90-600V CENTELFLEX PLUS	21,211.00
135	CABLE ENCAUCHETADO 4*10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*10 90-600V CENTELFLEX PLUS	16,526.00
136	CABLE ENCAUCHETADO 4*12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*12 90-600V CENTELFLEX PLUS	11,827.00
137	CABLE ENCAUCHETADO 4*14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*14 90-600V CENTELFLEX PLUS	8,185.00
138	CABLE ENCAUCHETADO 4*16 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*16 90-600V CENTELFLEX PLUS	5,569.00

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 29

CONTRATO No. 170---	FECHA: 10 DIC 2021
----------------------------	---------------------------

139	CABLE THHN No 2/0 COBRE	CABLE C U AISLADO THHN/THWN No 2/0 NEGRO	42,786.00
140	CABLE THHN No 1/0 COBRE	CABLE C U AISLADO THHN/THWN No 1/0 NEGRO	34,239.00
141	CABLE EXZHELLENT No 2" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 2 AWG FR LS CT NEGRO	22,722.00
142	CABLE EXZHELLENT No 4" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 4 AWG FR LS CT NEGRO	14,654.00
143	CABLE EXZHELLENT No 6" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 6 AWG FR LS CT NEGRO	9,497.00
144	CABLE EXZHELLENT No 8" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 8 AWG FR LS CT NEGRO	6,146.00
145	CABLE EXZHELLENT No 10" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 10 AWG FR LS CT NEGRO	4,036.00
146	CABLE EXZHELLENT No 12" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 12 AWG FR LS CT NEGRO	2,789.00
147	CABLE EXZHELLENT No 14" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No 14 AWG FR LS CT NEGRO	1,955.00
148	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360	SENSOR MOVIMIENTO TECHO 110/250VAC 360°300W LED COBERT 6 MTS	14,095.00
149	SENSOR MOVIMIENTO PARED 180	SENSOR MOVIMIENTO PARED 100/240VAC 180°800W	23,231.00
150	SENSOR DE MOVIMIENTO E 27	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 120 VAC 360° 800W COBERT 6 MTS	19,777.00
151	SENSOR MINI INCRUSTAR 100 GRS	SENSOR MOVIMIENTO TECHO 110/250VAC 360° 300W LED COBERT 6 MTS	14,095.00
152	FOTOCELDA INADISA	FOTOCELDA ELECTRÓNICA 105-305 VAC 120-277V NC 16 AMP AZUL	16,817.00
153	BASE PARA FOTOCELDA	BASE FOTOCELDA SENCILLA C/PLATINA	4,568.00
154	CONTACTOR 18 AMP 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 18 AMP AC 3 220V	31,470.00
155	CONTACTOR 32 AMP 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 32 AMP AC 3 220V	48,630.00
156	CONTACTOR 115 AMP 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V	385,941.00
157	BREAKER INDUSTRIAL 3*80	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 * 80 AMP	121,482.00
158	BREAKER INDUSTRIAL 3*100	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 * 100 AMP	121,482.00
159	BREAKER INDUSTRIAL 3*150	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3 * 150 AMP	185,088.00
160	ANGULO EXTERNO 60*40 MM BLANCO	ANGULO EXTERNO 60*40 MM BLANCO	7,096.00
161	ANGULO PLANO 100*45 MM BLANCO	ANGULO PLANO 100*45 MM BLANCO	32,607.00
162	ANGULO PLANO 60*40 MM BLANCO	ANGULO PLANO 60*40 MM BLANCO	7,096.00
163	ANGULO PLANO 20*12 MM BLANCO	ANGULO PLANO 20*12 MM BLANCO	1,347.00

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 29

CONTRATO No. 1170---	FECHA: 10 DIC 2021
-----------------------------	---------------------------

164	ANGULO INTERNO 60*40 MM BLANCO	ANGULO INTERNO 60*40 MM BLANCO	7,096.00
165	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0AWG 231"/369"	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0 AWG 231"/369"	696,923.00
166	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*50 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2 *50 AMP	53,169.00
167	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*70 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2 *70 AMP	92,246.00
168	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAF/C DS 1*20 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1*20 AMP	11,361.00
169	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC OS 1*40 AMPO	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1*40 AMP	12,235.00
170	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*70 AMP	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*70 AMP	120,846.00
171	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFI DSA 2*50AMP	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*50 AMP	83,626.00
172	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*16 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*16 AMP	13,548.00
173	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*32 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*32 AMP	13,924.00
174	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*16 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*16 AMP	28,978.00
175	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2 *32 AMP	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH202 2*32 AMP	29,522.00
176	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*75 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*75 AMP	189,075.00
177	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25 KA 3*100 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*100 AMP	189,075.00
178	UNION CONDUIT EMT 3/4"	UNION CONDUIT EMT 3/4"	1,216.00
179	BOBINA CONTACTOR 3RT1034 220V 3RT1934-5AN21	BOBINA CONTACTOR 3RT 1034 220V 3RT 1934-5AN21	94,472.00
180	AMARRE PLASTICO 4.6 MM * 20 CM T S BLANCO * 100	AMARRE PLASTICO 4.6 MM *20 CM T-8 BLANCO	6,961.00
181	AMARRE PLASTICO 4.8 MM* 30CM T 12 BLANCO * 100	AMARRE PLASTICO 4.8 MM * 30 CM T 12 BLANCO	13,429.00
182	AMARRE PLASTICO 7.8MM*45CM T 21 BLANCO *100	AMARRE PLASTICO 7.8 MM *45CM T 21 BLANCO	65,169.00
183	ESPIRAL CABLE 25 MM * 10 MTS24-60*16 AWG BLANCO	ESPIRAL CABLE 25 MM * 10 MTS 24-60*16 AEG BLANCO	38,940.00
184	ESPIRAL CABLE 19 MM *10 MTS 12-40 * 16AWG BLANCO	ESPIRAL CABLE 19 MM * 10 MTS 12-40 *16 AWG BLANCO	34,313.00
185	HIDROGEL	HIDROGEL	32,523.00
186	BOMBILLO LED TOLEDO 12W E 27 D 100/240V 6500K 1400lm 15H	BOMBILLO LED A 60 12 WW E 27 100/250V 600K CLASICO	7,024.00
187	CABLE AL AISLADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8000 NEGRO	CABLE AL AISLADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8000 NEGRO	2,537.00
188	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" * 4" RETIE BLANCO	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" *4" RETIE BLANCO	469.00

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:
		2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 29

CONTRATO No. 1970---	FECHA: 19 DIC 2021
-----------------------------	---------------------------

189	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4"4" RETIE BLANCO C/ SUPLEMENTO	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4"4" RETIE BLANCO C/ SUPLEMENTO	1,070.00
190	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ	38,610.00
191	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ	31,849.00
192	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ	20,490.00
193	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS 75 AMP VTQ	54,778.00
194	CABLE FTP CATEGORIA 6A CMR INT 23 AWG 4 P GRIS CAJA *305 MTS	CABLE FTP CATEGORIA 6A INT 23 AWG 4 P GRIS C/J	784,708.00
195	CAJA HORIZONTAL VERTICAL 40 MM BLANCO	CAJA HORIZONTAL 40 MM BLANCO	5,614.00
196	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO	680.00
197	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE Y TAPA TRANSPARENTE	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE	32,523.00
198	CAJA PASO 20*15*8 CMS TERMOPLASTICA	CAJA PASO POLICARBONATO 200 * 150*80 MM BLANCO	37,417.00
199	CAJA PASO 20*20*8 CMS	CAJA DE PASO 20*20*10 CMS C/ CHAPA	22,571.00
200	CAJA PASO 20-*25*10 CMS C/HAPA RETIE	CAJA PASO 20-*25*10 CMS C/CHAPA RETIE	38,043.00
201	CAJA PASO 30*30*15 CMS C/CHAPARETIE	CAJA PASO 30-30-15 CMS C/CHAPA RETIE	50,541.00
202	CAJA PASO 40*40*15 CMS C/CHAPA RETIE	CAJA PASO 40*40*20 CMS C/CHAPA RETIE	81,958.00
203	CANALETA LISA 13*7MM* 2.00MTS BLANCO C/ ADHESIVO	CANALETA LISA 13*7 MM *2.00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO	4,357.00
204	CANALETA LISA 20*12 MM * 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	CANALETA LISA 20*12 MM * 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	7,769.00
205	CANALETA LISA 32*12 MM * 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	CANALETA LISA 32*12 MM 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO	8,758.00
206	CANALETA LISA 40*25 MM * 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 40 * 25 MM 2.00 MTS BLANCO	16,797.00
207	CANALETA LISA 60*40 MM * 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 60*40 MM * 2.00 MTS BLANCO	31,080.00
208	CANALETA LISA 100*45 MM * 2.00 MTS BLANCO	CANALETA LISA 100*45 MM * 2.00 MTS BLANCO	42,533.00
209	CANALETA METALICA 10*4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22	CANALETA METALICA 10*4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22	79,728.00
210	CANALETA PISO 60*13 MM * 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS	CANALETA PISO 60*13 MM * 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS	28,340.00
211	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA	5,575.00
212	CAPACETE METALICO 1" ROSCA	CAPACETE METALICO 1" ROSCA	2,478.00
213	CAPACETE METALICO 2" ROSCA	CAPACETE METALICO 2" ROSCA	14,666.00
214	CHAZO NYLON 1/4" * 1 1/4 C/ TORNILLO No 8	CHAZO NYLON 1/4" * 1 1/4 C/ TORNILLO No 8	124.00
215	CINTA POSTULADORA 1/2" * 13" (12MM/ MM) NEGRO SOBRE BLANCO	CINTA POSTULADORA 1/2" * 13" (12MM/ MM) NEGRO SOBRE BLANCO	278,769.00
216	CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	4,878.00

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 29

CONTRATO No. 1970---	FECHA: 10 DIC 2021
-----------------------------	---------------------------

217	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A	2,710.00
218	CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	3,686.00
219	CLAVIJA CAUCHO TRIFILAR 3 * 50A 250V	CLAVIJA TRIFASICA BARELITA 3 * 50A	15,719.00
220	COLLARIN 4" A 6" * 2 SALIDAS (160mm) TIPO 2	COLLARIN 4" A 6" * 2 SALIDAS (160mm) TIPO 2	19,731.00
221	COLLARIN 6" A 8" * 2 SALIDAS (200mm) TIPO 4	COLLARIN 6" A 8" * 2 SALIDAS (200mm) TIPO 4	20,269.00
222	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 21 PERNO 6-2 AWG	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 21 PERNO 6-2 AWG	1,548.00
223	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG 59/RG 06	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG 59/RG-06	310.00
224	CONECTOR COOPERWELD 5/8" COBRE COBRE	CONECTOR COOPERWELD 5/8" CU CU	10,297.00
225	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/0 AWG //10 2 AWG	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/0 AWG //10 2 AWG	10,576.00
226	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO / AMARILLO	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO / AMARILLO	717.00
227	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V	385,941.00
228	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC 3 220V	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC 3 220V	162,925.00
229	CONTADOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120V CL 1 ACT CICLOMET CALIBRADO	CONTADOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120V CL 1 ACT CICLOMET CALIBRADO	49,559.00
230	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 AC CICLOMET 4 H CALIBRADO	CONTADOR TRIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 4 H CALIBRADO	219,531.00
231	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 3 H	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 3 H CALIBRADO	195,138.00
232	CORTACIRCUITO 15 KV 100A 12 KA 110 KV BIL Fmcx Hf BCE	CORTACIRCUITO 15KV 100A 12KA 110KV BIL	188,943.00
233	CRUCETA METALICA 2 1/2" * 2 1/2" * 3 1/16" 2,00 MTS	CRUCETA METALICA 2 1/2" * 2 1/2" * 3 1/16" 2,00 MTS	87,759.00
234	CURVA CONDUIT EMT 1"	CURVA CONDUIT EMT 1"	2,602.00
235	CURVA CONDUIT ETM 1/2"	CURVA CONDUIT ETM 1/2"	954.00
236	CURVA CONDUIT EMT 3/4"	CURVA CONDUIT EMT 3/4"	868.00
237	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"	13,164.00
238	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"	7,277.00
239	CURVA CONDUIT PVC 1"	CURVA CONDUIT PVC 1"	851.00
240	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	376.00
241	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	550.00
242	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2 * 3/16 * 0,68 MTS	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2 * 3/16 * 0,68 MTS	19,175.00
243	ESPARRAGO 5/8*12"	ESPARRAGO 5/8*12"	5,899.00
244	EXTRACTOR DE 10" 250 MM 110V DOMESTICO	EXTRACTOR DE 10" 250 MM 110V DOMESTICO	101,363.00
245	EXTRACTOR 12" 300MM 110V DOMESTICO	EXTRACTOR 12" 300MM 110V DOMESTICO	134,971.00

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 29

CONTRATO No. 170---	FECHA: 10 DIC 2021
----------------------------	---------------------------

246	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO	5,143.00
247	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION	4,633.00
248	FUSIBLE HILO TIPO H 15 10 AMP	FUSIBLE HILO TIPO H 15 10 AMP	4,122.00
249	GRAPA METALICA 1"	GRAPA METALICA 1"	251.00
250	GRAPA METALICA 1/2"	GRAPA METALICA 1/2"	161.00
251	GRAPA METALICA 3/4"	GRAPA METALICA 3/4"	228.00
252	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO	276.00
253	GRAPA METALICA 3/8"	GRAPA METALICA 3/8"	198.00
254	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14	797.00
255	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0 2/0 AWG	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0 2/0 AWG	17,501.00
256	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20,0 25,0 AMP NS2	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20,0 25,0 AMP NS2	146,571.00
257	HEBILLA BANDIT 1/2"	HEBILLA BANDIT 1/2"	618.00
258	HEBILLA BANDIT 5/8	HEBILLA BANDIT 5/8	722.00
259	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC	87,603.00
260	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	5,445.00
261	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	10,547.00
262	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	JACK RJ45 CAT 6 AZUL 90*180	18,585.00
263	JACK RJ45 CAT 6 ROJO	JACK RJ45 CAT 6 ROJO 90*180	11,789.00
264	SOCKET TUBO T8 JUEGO	SOCKET TUBO T8 JUEGO	1,073.00
265	LAMPARA HERMETICA LED2*18W	LAMPARA HERMETICA 2*18W 100/240V POLICARBONATO C /TUBOS T 8 LED 1P65 DIF CRISTAL	50,296.00
266	PANEL LED CUADRADA 60*60 CMS 45W 100/240V 6500K IVY	PANEL LED CUADRADA 60*60 CMS 48W 85/265V 6400K BLANCO	75,267.00
267	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 208-240VAC 96*96	MULTIMETRO DIGITAL 315 PARAMETROS 100*440 VAC 96*96 PANTALLA LCD	923,841.00
268	ALAMBRE CU DESNUDO N 14	ALAMBRE CU DESNUDO N 14	1,386.00
269	CAB LE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3*6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	CAB LE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3*6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	44,329.00
270	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO	2,965.00
271	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2*8+8 ARE XLPE FR/PVC SR90°C 600V	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2*8+8 ARE XLPE FR/PVC SR90°C 600V	23,099.00
272	CORAZA METALICA TIGHT 1"	CORAZA METALICA TIGHT 1"	6,541.00
273	CORAZA METALICA TIGHT 3/4"	CORAZA METALICA TIGHT 3/4"	4,570.00



CONTRATOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 16 de 29

CONTRATO No.

1110---

FECHA:

10 DIC 2021

274	PLATINA 3/16" * 1 1/4" 380A	PLATINA 3/16" * 1 1/4" 380A	89,826.00
275	MULTITOMA 6 SALIDAS C/ SUPRESOR PICOS IND LED/MONITOR FALLA RED	MULTITOMA 6 SALIDAS C/POLO C/ SUPRESOR PICOS	59,781.00
276	PANEL LED RECTANGULAR 20*120CM 48W 85/265V 6400K BLANCO	PANEL LED RECTANGULAR 30*120CMS 40W 100/240 6500K 30H 3200LM	83,631.00
277	PARA RAYO DISTRIBUCION 12 KV 10KA POLIMERICO C/HERRAJE	PARARAYO DISTRIBUCION 12KV 10 KA POLIMERICO C/HERRAJE	120,800.00
278	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6 NEGRO 1 UR	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6 NEGRO 1 UR	307,199.00
279	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/ AISLADOR	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/AISLACION	8,263.00
280	PLAFON ROSETA LOZA E 27 BLANCO	PLAFON ROSETA LOZA E 27 BLANCO	2,335.00
281	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E 27	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E 27	1,852.00
282	REFLECTOR LED 30,000H 100W 85/265V 6400K 1P65	REFLECTOR LED 30,000H 100W 85/265V 6,000K 1P65 ULTRA PLANO SMD	50,341.00
283	REFLECTOR LED 35H 50W 85/265V 6400K 1P65	REFLECTOR LED 30,000H 50W 100/240V 6500K 1P65 ULTRA PLANO SMD	28,584.00
284	REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA	REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA	3,293.00
285	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO	5,421.00
286	ESTABILIZADOR POWER EV 1000 TORRE/110V 8 TOMAS	ESTABILIZADOR POWER EV 1000 TORRE/110V 8 TOMAS	60,865.00
287	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 14,0 A 20,0 AMP 3RU1126-4BBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 12,0 A 18,2 AMP	135,389.00
288	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 20,0 A 25,0 AMP 3 RU1126-4DBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 17,0 A 25,0 AMP 3RU1126-4DBO	145,270.00
289	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7,0 A 10,0 AMP 3 RU1126-1JB0	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7,0 A 10,0 AMP 3 RU1126-1JB0	133,190.00
290	CINTA TEMPLEX 1500 18MM * 10 MTS AMARILLO	CINTA TEMPLEX 1500 18 MM * 18 MTS AMARILLO	4,133.00
291	CINTA SCOTCH 33 + SUPER PLUS 19 MM * 20 MTS NEGRA	CINTA SCOTCH 33 + SUPER PLUS 19 MM * 20 MTS NEGRA	17,860.00
292	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU 69 KV 18 MM * 9,1 MTS NEGRA	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU 69KV 18 MM * 9,1 MTS NEGRA	34,518.00
293	CINTA BANDIT 1/2 * ROLLO	CINTA BANDIT 1/2" * 30,5 MTS	76,507.00
294	CINTA BANDIT 3/4 * ROLLO	CINTA BANDIT 3/4" * 30,5 MTS	102,990.00
295	CINTA BANDIT 5/8 * ROLLO	CINTA BANDIT 5/8 * 30,5 MTS	91,219.00
296	SENSOR HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	SENSOR HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	23,061.00
297	SIRENA 110V PLASTICA	SIRENA 110V PLASTICA	55,754.00
298	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS	21,186.00
299	SWITCH 8 PUERTOS 10/100	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MBPS FULL DUPLEX PARA ESCRITORIO	67,648.00
300	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CLL 1 * 8 + 8	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CLL 1 * 8 + 8	2,323.00
301	TERMINAL COAXIAL SILICONADO RG-8	TERMINAL COAXIAL SILICONADO RG-8	1,239.00



CONTRATOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 17 de 29

CONTRATO No. 170 ---

FECHA: 17 DIC 2021

302	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"	948.00
303	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"	3,903.00
304	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	1,533.00
305	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"	1,239.00
306	TERMINAL MACHO 12-10 AWG AIS/COM AMARILLO	TERMINAL MACHO 12-10 AWG AIS/COM AMARILLO	434.00
307	TERMINAL ARO 1/4" 12-10 AWG AMARILLO	TERMINAL ARO 1/4" 12-10 AWG AMARILLO	307.00
308	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/ LARGO	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/ LARGO	3,091.00
309	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	1,230.00
310	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	172.00
311	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	218.00
312	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4 C	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4C	233.00
313	TOMA INCRUSTAR BISAFICA 20A 250V P/ TRABADA	TOMA INCRUSTAR BISAFICA 20A 250V P/TRABADA	8,672.00
314	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	21,682.00
315	TOMA AEREA CAUCHO POLA TIERRA 15A	TOMA AEREA CAUCHO POLA TIERRA 15A	5,421.00
316	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A	3,632.00
317	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRAGF CI 20A BLANCO	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRAGF CI 20A BLANCO	30,796.00
318	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA	15,216.00
319	TORNILLO HEXAGONAL 1/2" * 1 1/2 GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA	TORNILLO HEXAGONAL 1/2" * 1 1/2 GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA	1,679.00
320	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4 * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4 * 3 MTS	47,236.00
321	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 * 3 MTS	31,357.00
322	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" * 3 MTS	13,782.00
323	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4 * 3 MTS	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4 * 3 MTS	21,538.00
324	TUBO LED 6500K 1200MM 16W G 13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO	TUBO LED 6500K 1200MM 18W G 13 T 8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO	7,236.00
325	TUBO LED 6500K 600MM 9W G 13 T8 100/240V 800 LM OPAL VIDRIO	TUBO LED 6500K 600MM 9W G 13 T8 100/240V 800LM 25 H OPAL VIDRIO	4,855.00
326	TUBO CONDUIT PVC 1" * 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 1" * 3 MTS	9,624.00
327	TUBO CONDUIT PVC 1/2" * 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 1/2" * 3 MTS	5,385.00
328	TUBO CONDUIT PVC 3/4" * 3 MTS	TUBO CONDUIT PVC 3/4" * 3 MTS	6,944.00
329	UNUION CONDUIT EMT 1"	UNUION CONDUIT EMT 1"	1,781.00
330	UNION CONDUIT EMT 1/2"	UNION CONDUIT EMT 1/2"	932.00
331	VARILLA COBRE CU 5/8" * 1,50 MTS	VARILLA COBRE CU 5/8" * 1,50 MTS	126,371.00
332	VARILLA COBRE CU 5/8" * 2,40 MTS	VARILLA COBRE CU 5/8" * 2,40 MTS	201,826.00

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 18 de 29

CONTRATO No. 1170---	FECHA: 10 DIC 2021
-----------------------------	---------------------------

333	ZUNCHADORA BANDIT	ZUNCHADORA BANDIT	164,474.00
334	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA	4,355.00
335	TERMINAL PLUG RJ 45	TERMINAL PLUG RJ 45	136.00
336	BOMBILLO LED TOLEDO 40W E27 DL 100/240V 6500K 3500LM 25H	BOMBILLO LED BULBO 40W E 27 100/240V 6500K 3600ML 15H	27,460.00
337	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E 27 DL 100/240V 6500K 1700LM 25H	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E 27 100/240V 6500K 1800LM 15H	13,568.00
338	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE	68,453.00
339	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT	549,237.00
340	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABAT	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABAT	722,681.00
341	TRANSFERENCIA 32 AMP	TRANSFERENCIA MANUAL 1-0-2, 3 POSICIONES 32A VOLTAJE DE TRABAJO 240/440V DIMENSIONES 64*64MM CONFORME IEC 60947-3 VOLTAJE AISLAMIENTO AXILO 690V ORIGEN CHINA	87,132.00
342	TRANSFERENCIA 63 AMP	TRANSFERENCIA MANUEL 1-0-2, 3 POSICIONES 63A VOLTAJE DE TRABAJO 240/440V DIMENSIONES 64*64MM CONFORME IEC 60947-3 VOLTAJE AISLAMIENTO AXILO 690V ORIGEN CHINA	174,199.00
343	TERMINAL PARA CABLE N. 1/0	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 1/0 AWG B/CORTO	1,915.00
344	TERMINAL PARA CABLE N. 2/0	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/CORTO	2,523.00
345	TERMINAL PARA CABLE N.2	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N.2 AWG B/CORTO	1,611.00
346	TERMINAL PARA CABLE N. 4	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N.4 AWG B/CORTO	961.00
347	ALAMBRE AISLADO N 8 ROLLO * 100 (dif colores)		557,383.00
348	ALAMBRE AISLADO N 12 ROLLO * 100 (dif colores)		210,781.00
349	CABLE DUPLEX 2*14 AISLADO AWG TRENADO		2,958.00
350	SEPARADOR CANALETA 10*45MM * 2 MTS		6,737.00
351	CANALETA RANURADA 40*60 MM * 2 MTS (dif colores)		31,124.00
352	INTERRUPTOR FIJO , *400 AMP		656,771.00
353	CONECTOR AUDESFORRE CAL 10-12 AWG		1,145.00
354	PONCHADORA HIDRAULICA		331,869.00
355	TIMBRE SENCILLO PULSADOR		5,735.00
356	CABLE 6 HILOS FIBRA OPTICA EXTERIOR ARMADA MULTIMODO PARA DUCTO		24,779.00
357	BANDEJA FIBRA OPTIVADIOBW12 PARA PARED HASTA 12 FIBRAS		542,052.00
358	PIGTAIL CABLE OPTICO + ADAPTADOR 2 HILOS 1.5M		69,693.00

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 19 de 29

CONTRATO No. 170---	FECHA: 17º DIC 2021
----------------------------	----------------------------

359	MODULO FIBRA OPTICA MINI-GIBIC LC	317,847.00
360	CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA OPTICA 1000 BASE T a SFP	374,790.00
361	PATCH CORD FIBRA OPTICA 1,5 MT LC UPC	85,538.00
362	SWITCH DE 48 PUERTOS 10/100/1000 ADMINISTRABLE	2,220,002.00
363	CABLE DE PODER 3 X 18 1.8 MTS	14,712.00
364	UPS MONOFASICA ONLINE 3 KVA RACKMOUNT	2,346,307.00
365	TOMA CORRIENTE INCRUSTAR 2 FASES 3H *TIERRA 30° 125V TURNLOCK L5-30R	34,436.00
366	CARGADOR BATERIA 12V	657,788.00
	SUBTOTAL	54,498,441.00
	IVA 19%	10,354,703.79
	TOTAL	64,853,144.79

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. Respaldo con la disponibilidad presupuestal No. 20210742 del 20/09/2021.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 20 de 29

CONTRATO No. 170---	FECHA: 10 DIC 2021
----------------------------	---------------------------

PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf>

PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARAGRAFO QUINTO: El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa prodeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo de **ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**, ALMACENISTA GENERAL DEL IBAL E.S.P. S.A., so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031 **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas:

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 21 de 29

CONTRATO No. 1170---	FECHA: 110 DIC 2021
-----------------------------	----------------------------

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el cincuenta por treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) años más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para iniciar las actuaciones administrativas ante la Compañía Aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato, estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del contratante las siguientes:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 22 de 29

CONTRATO No. 1170---	FECHA: 10 DIC 2021
-----------------------------	---------------------------

2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9. Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 23 de 29

CONTRATO No. 7170---	FECHA: 10 DIC 2021
-----------------------------	---------------------------

10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 24 de 29
CONTRATO No. 170---		FECHA: 10 DIC 2021

10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: serán obligaciones específicas del contrato las siguientes:

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 25 de 29

CONTRATO No. 170---	FECHA: 17º DIC 2021
----------------------------	----------------------------

- 1.- El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 2.- Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3.- Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
- 4.- Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
- 5.- Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
- 6.- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 26 de 29
CONTRATO No. 170 ---		FECHA: 10 DIC 2016

regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.
PARÁGRAFO: En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 27 de 29

CONTRATO No. 170---	FECHA: 10 DIC 2021
----------------------------	---------------------------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 smlmv	Dos (02) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 28 de 29
CONTRATO No. 170 ---		FECHA: 10 DIC 2021 10 DIC 2021

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. se procederá la liquidación de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 69 del acuerdo en mención. *"Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos."*

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, en cuanto a su alcance, interpretación, cumplimiento o incumplimiento y eventuales perjuicios, deberán someterse a una etapa de arreglo directo, por un término máximo de un (1) mes, que, en el evento de ser fallido, dará lugar a las Partes acudir a las instancias judiciales competentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 29 de 29

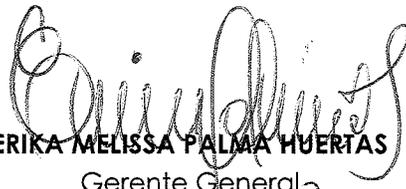
CONTRATO No. 170 ---	FECHA: 10 DIC 2021
-----------------------------	---------------------------

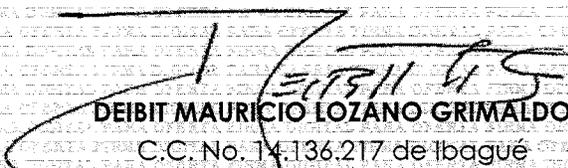
de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – OTRAS CONSIDERACIONES: El presente contrato se celebra bajo los parámetros del principio de autonomía de la voluntad de las partes, para dictar libremente las formas negociales, en la medida que dichas disposiciones contractuales aquí expuestas no atenten contra el orden público y las buenas costumbres.

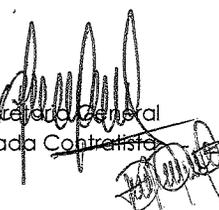
CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los **10 DIC 2021**


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
 C.C. No. 14.136.217 de Ibagué
 Rep. Legal INTERNACIONAL DE ELECTRICOS

Revisó y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez – Secretaria General
 Proyectó: Daniela Alejandra Páez Rodríguez – Abogada Contratista





ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo.

	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	NOMBRE HOMOLOGO	UM	CODIGO	DESCRIPCION	V/R UNIT SIN IVA	VALOR CON IVA
73	ACCESO PARA BANDEJA KIT 1 PARA UNION	UNION REFORZADA EZ	ACCESO PARA BANDEJA KIT 1 PARA UNION	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$2.574	\$3.063
72	ACCESORIO PARA BANDEJA CLIC RECTO AUTOMATICO	UNION CLIC RAPIDA EZ	ACCESORIO PARA BANDEJA CLIC RECTO AUTOMATICO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$7.390	\$8.794
249	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"		ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$4.455	\$5.301
250	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"		ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$2.209	\$2.629
248	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"		ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.295	\$1.541
251	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"		ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.534	\$1.825
255	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"		ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.277	\$1.520
256	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"		ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$203	\$242
257	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"		ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$250	\$298
292	ALAMBRE AISLADO No. 12 (dif colores)		ALAMBRE AISLADO No. 12 (dif colores)	Rollo x 100	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$227.027	\$270.162
291	ALAMBRE AISLADO No. 8 100 (dif colores)		ALAMBRE AISLADO No. 8 100 (dif colores)	Rollo x 100	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$591.350	\$703.707



138	AMARRE PLASTICO 4.6 MM *20CM T-8 BLANCO		AMARRE PLASTICO 4.6 MM *20CM T-8 BLANCO	paq x 100	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$8.501	\$10.116
139	AMARRE PLASTICO 4.8 MM *30 CM T 12 BLANCO		AMARRE PLASTICO 4.8 MM *30 CM T 12 BLANCO	paq x 100	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$18.563	\$22.090
140	AMARRE PLASTICO 7.8 MM *45 CM T 21 BLANCO		AMARRE PLASTICO 7.8 MM *45 CM T 21 BLANCO	paq x 100	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$82.576	\$98.265
118	ANGULO EXTERNO 60*40MM BLANCO		ANGULO EXTERNO 60*40MM BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$9.049	\$10.768
122	ANGULO INTERNO 60*40 MM BLANCO		ANGULO INTERNO 60*40 MM BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$9.112	\$10.843
119	ANGULO PLANO 100*45 MM BLANCO		ANGULO PLANO 100*45 MM BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$28.740	\$34.201
121	ANGULO PLANO 20*12 MM BLANCO		ANGULO PLANO 20*12 MM BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.826	\$2.173
120	ANGULO PLANO 60*40 MM BLANCO		ANGULO PLANO 60*40 MM BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$9.522	\$11.331
123	ANTELLANA 4 AWG HASTA 1/0 AWG 231"369"		ANTELLANA 4 AWG HASTA 1/0 AWG 231"369"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$671.669	\$799.286
111	BASE PARA FOTOCELDA	BASE FOTOCELDA SENCILLA C/PLATINA	BASE PARA FOTOCELDA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$7.620	\$9.068
69	BATERIA 12 9	BATERIA 12V 9AH MEDIANA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO	BATERIA 12 9	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$79.695	\$94.837
59	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0.1- 30S 1NA + 1 NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA+ 1NC 0.01 SA 30S TRABAJO	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0.1- 30S 1NA + 1 NC SUPERIOR	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$123.823	\$147.349
60	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10- 180S 1NA+1NC SUPERIOR	TEMPORIZADOR NEUMATICO 1NA+ 1NC 10S A 180S TRABAJO	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10- 180S 1NA+1NC SUPERIOR	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$125.585	\$149.446



58	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR 1NA+ 1 NC SUPERIOR	BLOQUE AUXILIAR 1NA+ 1NC	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR 1NA+ 1 NC SUPERIOR	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$104.573	\$124.442
41	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NA	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$7.693	\$9.155
42	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO	BLOQUE DE CONTACTOS PARA PULSADORES Y SELECTORES 1 NC	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$7.709	\$9.174
57	BOBINA 50/60HZ 185-225A	BOBINA CONTACTAR NC 1 185A 225 220V	BOBINA 50/60HZ 185-225A	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$179.017	\$213.030
56	BOBINA 50/60HZ 40-95A	BOBINA CONTACTAR NC 1 40A 95 220V	BOBINA 50/60HZ 40-95A	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$48.368	\$57.558
137	BOBINA CONTACTOR 3RT 1034 220V 3RT 1934-5AN21		BOBINA CONTACTOR 3RT 1034 220V 3RT 1934-5AN21	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$85.186	\$101.371
254	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/ LARGO		BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/ LARGO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$4.624	\$5.503
116	BREAKER INDUSTRIAL 3*100	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 24KA 3*100 AMP	BREAKER INDUSTRIAL 3*100	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$160.892	\$191.461
117	BREAKER INDUSTRIAL 3*150	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 24KA 3*150 AMP	BREAKER INDUSTRIAL 3*150	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$218.539	\$260.061
115	BREAKER INDUSTRIAL 3*80	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 24KA 3*80 AMP	BREAKER INDUSTRIAL 3*80	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$161.070	\$191.673
299	CABLE 6 HILOS FIBRA OPTICA EXTERIOR ARMADA MULTIMODO PARA DUCTO		CABLE 6 HILOS FIBRA OPTICA EXTERIOR ARMADA MULTIMODO PARA DUCTO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$54.757	\$65.161
145	CABLE AL AISLADO THHN/ THWN No.4 AWG SERIE 8000 NEGRO	CABLE AL AISLADO THHN/ THWN No.4 AWG SERIE 8000 NEGRO	CABLE AL AISLADO THHN/ THWN No.4 AWG SERIE 8000 NEGRO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$3.861	\$4.595

87	CABLE COBRE DESNUDO No.14* ROLLO DE 100	CABLE CU ALISADO THHN/THWN No.14 NEGRO ROLLO*100	CABLE COBRE DESNUDO No.14* ROLLO DE 100	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$195.617	\$232.784
221	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2*8+8 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2*8+8 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2*8+8 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$24.407	\$29.044
220	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3*6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V		CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3*6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 90°C 600V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$46.909	\$55.822
88	CABLE DUPLEX 2*12	CABLE CU DUPLEX STP 60*300 V 2*12 BLANCO ROLLO *100	CABLE DUPLEX 2*12	Rollo x 100	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$495.507	\$589.653
89	CABLE DUPLEX 2*14	CABLE CU DUPLEX STP 60*300 V 2*14 BLANCO ROLLO *100	CABLE DUPLEX 2*14	Rollo x 100	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$304.595	\$362.468
90	CABLE DUPLEX 2*16	CABLE CU DUPLEX STP 60*300 V 2*16 BLANCO ROLLO *100	CABLE DUPLEX 2*16	Rollo x 100	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$210.822	\$250.878
91	CABLE ENCAUCHETADO 3	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3*10 90-600V	CABLE ENCAUCHETADO 3	Rollo x 10	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$15.313	\$18.222
92	CABLE ENCAUCHETADO 3*12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3*12 90-600V	CABLE ENCAUCHETADO 3*12 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$11.363	\$13.522
93	CABLE ENCAUCHETADO 3*14 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3*14 90-600V CENTEFLEX PLUS	CABLE ENCAUCHETADO 3*14 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$7.402	\$8.808



94	CABLE ENCAUCHETADO 3*8 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3*8 90-600V CENTEFLEX PLUS	CABLE ENCAUCHETADO 3*8 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$23.167	\$27.569
95	CABLE ENCAUCHETADO 4*10 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*10 90-600V CENTEFLEX PLUS	CABLE ENCAUCHETADO 4*10 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$18.305	\$21.783
96	CABLE ENCAUCHETADO 4*12 MTS	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 4*12 90-600V CENTEFLEX PLUS	CABLE ENCAUCHETADO 4*12 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$13.344	\$15.879
103	CABLE EXZHELLENT No.10" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No.10 AWG FR LS CT NEGRO	CABLE EXZHELLENT No.10" mts	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$4.601	\$5.475
104	CABLE EXZHELLENT No.12" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No.12 AWG FR LS CT NEGRO	CABLE EXZHELLENT No.12" mts	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$3.277	\$3.900
105	CABLE EXZHELLENT No.14" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No.14 AWG FR LS CT NEGRO	CABLE EXZHELLENT No.14" mts	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$2.321	\$2.762
99	CABLE EXZHELLENT No.2" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No.2 AWG FR LS CT NEGRO	CABLE EXZHELLENT No.2" mts	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$25.903	\$30.825
100	CABLE EXZHELLENT No.4" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No.4 AWG FR LS CT NEGRO	CABLE EXZHELLENT No.4" mts	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$16.579	\$19.729
101	CABLE EXZHELLENT No.6" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No.6 AWG FR LS CT NEGRO	CABLE EXZHELLENT No.6" mts	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$11.147	\$13.265
102	CABLE EXZHELLENT No.8" mts	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V No.8 AWG FR LS CT NEGRO	CABLE EXZHELLENT No.8" mts	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$7.113	\$8.464



151	CABLE FTP CATEGORIA 6A CMR INT 23 AWG 4 P GRIS CAJA *305 MTS	CABLE FTP CATEGORIA 6A INT 23 AWG 4 P GRIS C/J	CABLE FTP CATEGORIA 6A CMR INT 23 AWG 4 P GRIS CAJA *305 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.284.430	\$1.528.472
98	CABLE THHN No. 1/0 COBRE	CABLE CU ALISADO THHN/THWN No. 1.0 NEGRO	CABLE THHN No. 1/0 COBRE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$37.340	\$44.435
97	CABLE THHN No. 2/0 COBRE	CABLE CU ALISADO THHN/THWN No. 2.0 NEGRO	CABLE THHN No. 2/0 COBRE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$45.788	\$54.488
77	CABLE UTP CAT 6* 305 MTS CJA	CABLE UTP CATEGORIA 6 CM INT 24 AWG 4P GRIS	CABLE UTP CAT 6* 305 MTS CJA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$794.390	\$945.324
86	CABLES LIBRES DE HALOGENO EXZN No .12 ROLLO X100	CABLE CU LIBRE HALOGENOS 80°C 750V 12 AWG FR LS CT NEGRO	CABLES LIBRES DE HALOGENO EXZN No .12 ROLLO X100	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$307.755	\$366.228
147	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4"*4" RETIE BLANCO C/SUPLEMENTO		CAJA 2400 CUADRADA PVC 4"*4" RETIE BLANCO C/SUPLEMENTO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.351	\$1.608
146	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2"*4" RETIR BLANCO		CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2"*4" RETIR BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$612	\$728
154	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE Y TAPA TRANSPARENTE		CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE Y TAPA TRANSPARENTE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$46.501	\$55.336
282	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE		CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$82.385	\$98.038
152	CAJA HORIZONTAL VERTICAL 40 MM BLANCO		CAJA HORIZONTAL VERTICAL 40 MM BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$7.394	\$8.799
153	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO		CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$794	\$945



155	CAJA PAO 20*15*8 CMS TERMOPLASTICA	CAJA PASO POLICARBONATO 200*150*80 MM BLANCO	CAJA PAO 20*15*8 CMS TERMOPLASTICA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$40.050	\$47.660
156	CAJA PASO 20*20*8 CMS	CAJA DE PASO 20*20*10 CMS C/CHAPA	CAJA PASO 20*20*8 CMS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$26.397	\$31.412
157	CAJA PASO 20-*25*10 CMS C/CHAPA RETIE		CAJA PASO 20-*25*10 CMS C/CHAPA RETIE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$44.797	\$53.308
158	CAJA PASO 30*30*15 CMS C/CHAPARETIE		CAJA PASO 30*30*15 CMS C/CHAPARETIE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$56.799	\$67.591
159	CAJA PASO 40-*40*15 CMS C/CHAPA RETIE		CAJA PASO 40-*40*15 CMS C/CHAPA RETIE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$101.587	\$120.889
150	CAJAS DEXON		CAJAS DEXON	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$7.439	\$8.852
165	CANALETA LISA 100*45 MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO		CANALETA LISA 100*45 MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$52.897	\$62.947
160	CANALETA LISA 13*7MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO		CANALETA LISA 13*7MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$5.599	\$6.663
161	CANALETA LISA 20*12MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO		CANALETA LISA 20*12MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$9.607	\$11.432
162	CANALETA LISA 32*12MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO		CANALETA LISA 32*12MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$12.754	\$15.177
163	CANALETA LISA 40*25MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO		CANALETA LISA 40*25MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$21.383	\$25.446
164	CANALETA LISA 60*40MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO		CANALETA LISA 60*40MM*2,00 MTS BLANCO C/ ADHESIVO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$39.402	\$46.888



166	CANALETA METALICA 10*4 CMS C/D TORNILLO BLANCO CAL 22		CANALETA METALICA 10*4 CMS C/D TORNILLO BLANCO CAL 22	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$84.277	\$100.290
167	CANALETA PISO 60*13 MM*2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS		CANALETA PISO 60*13 MM*2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$35.942	\$42.771
294	CANALETA RANURADA 40*60 MM 2MTS (dif colores)		CANALETA RANURADA 40*60 MM 2MTS (dif colores)	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$36.687	\$43.658
168	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA		CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$7.905	\$9.407
169	CAPACETE METALICO 1" ROSCA		CAPACETE METALICO 1" ROSCA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$4.031	\$4.797
170	CAPACETE METALICO 2" ROSCA		CAPACETE METALICO 2" ROSCA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$24.661	\$29.347
307	CARGADOR BATERIA 12V		CARGADOR BATERIA 12V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$682.325	\$811.967
30	CABLE TRIPLEX 2*2 + 77.47 KCMIL	CABLE AL TRIPLEX 2*2 + 1*2 ACRS AISLADO	CABLE TRIPLEX 2*2 + 77.47 KCMIL	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$17.109	\$20.360
171	CHAZO NYLON 1/4" * 1 1/4 C/ TORNILLO No. 8		CHAZO NYLON 1/4" * 1 1/4 C/ TORNILLO No. 8	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$125	\$149
240	CINTA BANDIT 1/2 * ROLLO	CINTA BANDIT 1/2" *30,5 MTS	CINTA BANDIT 1/2 * ROLLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$96.144	\$114.411
241	CINTA BANDIT 3/4 * ROLLO	CINTA BANDIT 3/4" *30,5 MTS	CINTA BANDIT 3/4 * ROLLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$128.141	\$152.488
242	CINTA BANDIT 5/8 * ROLLO	CINTA BANDIT 5/8" *30,5 MTS	CINTA BANDIT 5/8 * ROLLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$113.498	\$135.063
239	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU 69 KV 18 MM * 9,1 MTS NEGRA		CINTA SCOTCH 23 AUTOFU 69 KV 18 MM * 9,1 MTS NEGRA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$49.333	\$58.706
238	CINTA SCOTCH 33 + SUPER PLUS 19 MM * 20 MTS NEGRA		CINTA SCOTCH 33 + SUPER PLUS 19 MM * 20 MTS NEGRA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$23.116	\$27.508



237	CINTA TEMPLEX 1500 18MM * 10 MTS AMARILLO		CINTA TEMPLEX 1500 18MM * 10 MTS AMARILLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$5.639	\$6.710
35	CLAVIJA 30A 125-250 VZC 3 POLOS+ TIERRA L14-30P	CLAVIJA RECTA 3 FASES+ TIERRA 30A 125/250V L 14-30 TURNLOCK	CLAVIJA 30A 125-250 VZC 3 POLOS+ TIERRA L14-30P	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$72.326	\$86.068
174	CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V O/TRABADA		CLAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V O/TRABADA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$4.150	\$4.939
172	CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A		CLAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$5.292	\$6.297
173	CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A		CLAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$3.155	\$3.754
175	CLAVIJA CAUCHO TRAFILIAR 3*50A 250V	CLAVIJA TRAFILIAR BARELITA 3*50A	CLAVIJA CAUCHO TRAFILIAR 3*50A 250V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$18.323	\$21.804
33	CLAVIJA IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE MULTIMAX	CLAVIJA RECTA 3 FASES+ TIERRA 32A 415V IP44 P- 17 TEMPRA	CLAVIJA IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE MULTIMAX	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$38.905	\$46.297
176	COLLARIN 4" A 6" *2 SALIDAS (160 mm) TIPO 2		COLLARIN 4" A 6" *2 SALIDAS (160 mm) TIPO 2	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$22.961	\$27.324
177	COLLARIN 6" A 8" 2 SALIDAS (200mm) TIPO 4		COLLARIN 6" A 8" 2 SALIDAS (200mm) TIPO 4	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$26.012	\$30.954
55	CONDENSADORES PARA MARCHA DE MOTORES ELECTRICOS CAPACITANCIA 50 450VAC 60 HZ 50*92MM	CONDENSADOR PARA MARCHA DE MOTOR 50uF 250-450 VAC 60Hz PELICULA METALIZADA DE POLIPROPILENO "SELF-HEALING" CONECTOR FASTEN 50X92 mm NORMA DE 60252 ORIGEN CHINA	CONDENSADORES PARA MARCHA DE MOTORES ELECTRICOS CAPACITANCIA 50 450VAC 60 HZ 50*92MM	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$38.708	\$46.063
296	CONECTOR AUDESFORRE CAL 10- 12 AWG		CONECTOR AUDESFORRE CAL 10- 12 AWG	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.806	\$2.149



178	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No. 21 PERNO 6-2 AWG		CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No. 21 PERNO 6-2 AWG	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$2.050	\$2.440
180	CONECTOR COOPERWELD 5/8" COBRE COBRE	CONECTOR COOPERWELD 5/8" CU CU	CONECTOR COOPERWELD 5/8" COBRE COBRE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$11.787	\$14.027
181	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/0 AWG //10 2 AWG	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/0 AWG //10 2 AWG	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/0 AWG //10 2 AWG	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$19.043	\$22.661
182	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO/ AMARILLO		CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO/ AMARILLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.049	\$1.248
61	CONTACTO TRIPOLAR 150-200 1NA 1NA + 1NC VAC	CONTACTO TRIPOLAR 150 AMP AC 3 220V	CONTACTO TRIPOLAR 150-200 1NA 1NA + 1NC VAC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$518.481	\$616.992
62	CONTACTO TRIPOLAR 330-380 2NA+2NC 220 VAC	CONTACTO TRIPOLAR 330 AMP AC 3 220V	CONTACTO TRIPOLAR 330-380 2NA+2NC 220 VAC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.057.081	\$1.257.926
185	CONTACTOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100) A 120 V CL 1 ACT CICLOMET CALIBRADO		CONTACTOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100) A 120 V CL 1 ACT CICLOMET CALIBRADO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$71.965	\$85.638
186	CONTACTOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100) A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 4H CALIBRADO		CONTACTOR MONOFASICO ELECTRONICO 5(100) A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 4H CALIBRADO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$233.360	\$277.698
183	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V		CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC 3 220V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$474.350	\$564.477
184	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC 3 220V		CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC 3 220V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$198.352	\$236.039
114	CONTADOR 115 AMP 220V	CONTADOR TRIPOLAR 15 AMP AC 3 220V	CONTADOR 115 AMP 220V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$476.090	\$566.547



112	CONTADOR 18 AMP 220V	CONTADOR TRIPOLAR 18 AMP AC 3 220V	CONTADOR 18 AMP 220V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$38.892	\$46.281
113	CONTADOR 32 AMP 220V	CONTADOR TRIPOLAR 32 AMP AC 3 220V	CONTADOR 32 AMP 220V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$60.357	\$71.825
187	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5 (100) A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 3 H	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5 (100) A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 3 H CALIBRADO	CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5 (100) A 120/208V CL 1 ACT CICLOMET 3 H	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$205.565	\$244.622
303	CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA OPTICA 1000 BASE T A SFP		CONVERTIDOR DE MEDIOS DE FIBRA OPTICA 1000 BASE T A SFP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$560.140	\$666.567
222	CORAZA METALICA TIGHT 1"		CORAZA METALICA TIGHT 1"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$9.066	\$10.789
223	CORAZA METALICA TIGHT 3/4"		CORAZA METALICA TIGHT 3/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$6.599	\$7.853
188	CORTACIRCUITO 15 KV 100A 112 KA 110 KV BIL Fmcx Hf BCE	CORTACIRCUITO 15 KV 100A 12KA 110 KVBIL	CORTACIRCUITO 15 KV 100A 112 KA 110 KV BIL Fmcx Hf BCE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$254.679	\$303.068
189	CRUCETA METALICA 2 1/2" *2 1/2"*3 1/16" *2.00 MTS		CRUCETA METALICA 2 1/2" *2 1/2"*3 1/16" *2.00 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$115.106	\$136.976
190	CURVA CONDUIT EMT 1"		CURVA CONDUIT EMT 1"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$3.693	\$4.395
191	CURVA CONDUIT EMT 1/2"		CURVA CONDUIT EMT 1/2"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.608	\$1.914
192	CURVA CONDUIT EMT 3/4"		CURVA CONDUIT EMT 3/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$2.257	\$2.686
193	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"		CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$16.667	\$19.834
194	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"		CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$9.440	\$11.234



195	CURVA CONDUIT PVC 1"		CURVA CONDUIT PVC 1"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.317	\$1.567
196	CURVA CONDUIT PVC 1/2"		CURVA CONDUIT PVC 1/2"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$580	\$690
197	CURVA CONDUIT PVC 3/4"		CURVA CONDUIT PVC 3/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$881	\$1.048
198	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2*3/16* 0.68 MTS		DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2*3/16* 0.68 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$22.010	\$26.192
199	ESPARRAGO 5/8*12"		ESPARRAGO 5/8*12"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$9.031	\$10.747
142	ESPIRAL CABLE 19MM * 10MTS 24-40*16 AWG BLANCO		ESPIRAL CABLE 19MM * 10MTS 24-40*16 AWG BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$44.021	\$52.385
141	ESPIRAL CABLE 25MM * 10MTS 24-60*16 AWG BLANCO		ESPIRAL CABLE 25MM * 10MTS 24-60*16 AWG BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$58.803	\$69.976
233	ESTABILIZADOR POWER EV 1000 TORRE/110V 8 TOMAS		ESTABILIZADOR POWER EV 1000 TORRE/110V 8 TOMAS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$64.211	\$76.411
200	EXTRACTOR DE 10" 250 MM 110V DOMESTICO		EXTRACTOR DE 10" 250 MM 110V DOMESTICO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$134.075	\$159.549
201	EXTRACTOR DE 12" 300 MM 110V DOMESTICO		EXTRACTOR DE 12" 300 MM 110V DOMESTICO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$177.211	\$210.881
203	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION		FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$5.649	\$6.722
202	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION+ BOTON CIEGO		FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION+ BOTON CIEGO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$6.242	\$7.428
204	FUSIBLE HILO TIPO H 15 10 AMP		FUSIBLE HILO TIPO H 15 10 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$4.999	\$5.949

54	FUSIBLES CILINDRICOS DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100K 22.2-58		FUSIBLES CILINDRICOS DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100K 22.2-58	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$88.142	\$104.889
205	GRAPA METALICA 1"		GRAPA METALICA 1"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$490	\$583
206	GRAPA METALICA 1/2"		GRAPA METALICA 1/2"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$330	\$393
207	GRAPA METALICA 3/4"		GRAPA METALICA 3/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$474	\$564
208	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO		GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$426	\$507
209	GRAPA METALICA 3/8"		GRAPA METALICA 3/8"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$337	\$401
210	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14		GRAPA PLASTICA DUPLEX 12-14	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.247	\$1.484
211	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0 2/0 AWG		GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0 2/0 AWG	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$23.340	\$27.775
212	GUARDA MOTOR MAGNETICO 20,0 25,0 AMP NS2		GUARDA MOTOR MAGNETICO 20,0 25,0 AMP NS2	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$105.802	\$125.904
213	HEBILLA BANDIT 1/2"		HEBILLA BANDIT 1/2"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$813	\$967
214	HEBILLA BANDIT 5/8"		HEBILLA BANDIT 5/8"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.007	\$1.198
143	HIDROGEL	HIDROGEL	HIDROGEL	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$41.621	\$49.529
215	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 220VAC		INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 220VAC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$97.271	\$115.752
129	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*50 AMP		INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*50 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$84.541	\$100.604



128	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*70 AMP		INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFIC DSA 2*70 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$122.172	\$145.385
130	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*16 AMP		INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*16 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$22.849	\$27.190
131	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*32 AMP		INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 1*32 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$22.439	\$26.702
132	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 2*16 AMP		INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 2*16 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$47.200	\$56.168
133	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 2*32 AMP		INTERRUPTOR AUTOMATICO RIEL SH201 2*32 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$48.059	\$57.190
2	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE BLANCO GALICA	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$10.443	\$12.427
124	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*50 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2*50 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*50 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$58.843	\$70.023
125	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*70 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 2*70 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE 2*70 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$93.583	\$111.364
126	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAF/C DS 1*20 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1*20 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAF/C DS 1*20 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$14.484	\$17.236
127	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAF/C DS 1*40 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE HOMELINE 1*40 AMP	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAF/C DS 1*40 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$14.292	\$17.007
295	INTERRUPTOR FJO*400AMP		INTERRUPTOR FJO*400AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.480.840	\$1.762.200
135	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*100 AMP		INTERRUPTOR IND FIJO DRX 125 25KA 3*100 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$227.938	\$271.246
134	INTERRUPTOR IND FIJO DRX 12525KA 3*75 AMP		INTERRUPTOR IND FIJO DRX 12525KA 3*75 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$228.315	\$271.695



8	INTERRUPTOR SENCILLO	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	INTERRUPTOR SENCILLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$5.753	\$6.846
4	INTERRUPTOR SENCILLO+TOMA TIERRA	TOMACORRIENTE S/LLA P/T+INTERRUPTOR BLANCO	INTERRUPTOR SENCILLO+TOMA TIERRA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$10.538	\$12.540
1	INTERRUPTOR TRIPLE	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	INTERRUPTOR TRIPLE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$11.639	\$13.850
3	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE		INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$20.304	\$24.162
216	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	JACK RJ45 CAT 6 AZUL 90*180	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$26.077	\$31.032
217	JACK RJ45 CAT 6 ROJO	JACK RJ45 CAT 6 ROJO 90*180	JACK RJ45 CAT 6 ROJO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$58.066	\$69.099
302	MODULO FIBRA OPTICA MINI-GIBIC LC		MODULO FIBRA OPTICA MINI-GIBIC LC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$457.232	\$544.106
110	MOTOCELDA INADISA	FOTOCELDA ELECTRONICA 105-305 VAC 120-277V NC 16 AMP AZUL	MOTOCELDA INADISA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$23.660	\$28.155
225	MULTITOMA 6 SALIDAS C/SUPRESOR PICOS IND LED/MONITOR FALLA RED	MULTITOMA 6 SALIDAS C/SUPRESOR PICOS	MULTITOMA 6 SALIDAS C/SUPRESOR PICOS IND LED/MONITOR FALLA RED	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$73.551	\$87.526
226	PARA RAYA DISTRIBUCION TIPO FRANKLIN DE 4 PUNTAS		PARA RAYA DISTRIBUCION TIPO FRANKLIN DE 4 PUNTAS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$141.301	\$168.148
304	PATCH CORD FIBRA OPTICA 1,5 MT LC UPC		PATCH CORD FIBRA OPTICA 1,5 MT LC UPC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$103.708	\$123.413
227	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6 NEGRO 1 UR		PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6 NEGRO 1 UR	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$302.177	\$359.591
228	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/ AISLADOR		PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/ AISLADOR	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$11.162	\$13.283



31	PERTIGAS 6 SECCIONES 7.62 MTS	PERTIGA TELESCOPICA FIBRA VIDRIO 7.62 MTS 6 SECCIONES	PERTIGAS 6 SECCIONES 7.62 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$3.687.676	\$4.388.334
301	PIGTAIL CABLE OPTICO+ADAPTADOR 2 HILOS 1,5M		PIGTAIL CABLE OPTICO+ADAPTADOR 2 HILOS 1,5M	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$54.399	\$64.735
40	PILOTO 22MM ROJO 24VAC/DC PLASTICO LED FIJO	PILOTO SEÑALIZACION ELECTRONICO 22 MM 24 VAC/DC ROJO	PILOTO 22MM ROJO 24VAC/DC PLASTICO LED FIJO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$94.658	\$112.643
50	PILOTO TIPO LWS 22MM ROJO 1/24 VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE ROJA 022.5 MM CON BOMBILLO TIPO LED 12-24 VDC/AC ORIGEN KOREA	PILOTO TIPO LWS 22MM ROJO 1/24 VAC/DC PLASTICO SA-LD	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$85.297	\$101.503
51	PILOTO TIPO LWS 22MM VERDE 12/24 VAC/DC PLASTICO SA-LD	LAMPARA DE SEÑALIZACION SALIENTE ROJA 022.5 MM CON BOMBILLO TIPO LED 12-24 VDC/AC ORIGEN KOREA	PILOTO TIPO LWS 22MM VERDE 12/24 VAC/DC PLASTICO SA-LD	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$84.898	\$101.029
229	PLAFON ROSETA LOZA E 27 BLANCO		PLAFON ROSETA LOZA E 27 BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$2.453	\$2.919
224	PLATINA 3/16" * 1 1/4" 380A		PLATINA 3/16" * 1 1/4" 380A	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$62.393	\$74.248
49	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA LLAVE ROJO 1 NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22 MM EMEGENCIA ROJO CON LLAVE 1 NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA LLAVE ROJO 1 NC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$276.021	\$328.465
47	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START+STOP ROJO+VERDE 1 NA+1NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START-STOP ROJO-VERDE 1 NA+1NC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START+STOP ROJO+VERDE 1 NA+1NC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$179.338	\$213.412



48	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START+STOP ROJO+VERDE+ AMARILLO LED 1 NA+1NC 220/240 VAC 1NA+1NC	PULSADOR DOBLE PLASTICO ROJO+VERDE CON LAMPARA TIPO LED 220/240 VAC 22MM CONTACTOS 1NA+1NC FIJACION TUERCA PLASTICA MARCADA (1)(0) SIMILAR XB4 (EW8465) CHINA	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START+STOP ROJO+VERDE+ AMARILLO LED 1 NA+1NC 220/240 VAC 1NA+1NC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$132.835	\$158.074
39	PULSADOR DE EMERGENCIA 40MM 1 NC	BOTON PULSADOR SETA ROJO NC GIRAR PARA LIBERAR	PULSADOR DE EMERGENCIA 40MM 1 NC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$130.387	\$155.161
38	PULSADOR NEGRO ROJO BLANCO 2NA+ 1NC		PULSADOR NEGRO ROJO BLANCO 2NA+ 1NC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$319.354	\$380.031
37	PULSADOR VERDE Y ROJO 1NA+ 1NC 1-0	BOTON PULSADOR DOBLE VERDE 1 NA+1 NC RASANTE+ ROJO	PULSADOR VERDE Y ROJO 1NA+ 1NC 1-0	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$127.765	\$152.040
46	PULSADORES BASE PLASTICA 22MM PULSADOR ILUMINADO ROJO 1 NC 220/240 VAC	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM ILUMINADO ROJO 220/240VAC	PULSADORES BASE PLASTICA 22MM PULSADOR ILUMINADO ROJO 1 NC 220/240 VAC	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$214.495	\$255.249
231	REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA		REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$4.513	\$5.370
232	REGLETA PLASTICA 20 AMP NEGRA		REGLETA PLASTICA 20 AMP NEGRA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$3.611	\$4.297
234	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 14,0 A 20,0 AMP 3 RU1126-4DBO	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 12,0 A 18,2 AMP	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 14,0 A 20,0 AMP 3 RU1126-4DBO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$186.990	\$222.518
235	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 20,0 A 25,0 AMP 3 RU1126-4DBO		RELE BIMETALICO TRIPOLAR 20,0 A 25,0 AMP 3 RU1126-4DBO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$189.065	\$224.987
236	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7,0 A10,0 AMP 3 RU1126-4DBO		RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7,0 A10,0 AMP 3 RU1126-4DBO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$173.959	\$207.011



230	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E 27		ROSETA 4 PUNTAS LOZA E 27	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.648	\$1.961
52	SECTOR DE MULETILLA 30MM 2 POS FIJA 1 NA	SECTOR DE MULETILLA RASANTE 2 POSICIONES MANTENIDAS (NA) 030mm PALANCA CORTA COLOR BLANCO ORIGEN KOREA	SECTOR DE MULETILLA 30MM 2 POS FIJA 1 NA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$74.457	\$88.604
53	SECTOR DE MULETILLA 30MM 3 2NA	SECTOR DE MULETILLA RASANTE 3 POSICIONES MANTENIDAS (NA) 030mm PALANCA CORTA COLOR BLANCO ORIGEN KOREA	SECTOR DE MULETILLA 30MM 3 2NA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$130.512	\$155.309
43	SECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 2 POSICIONES PERMANENTE 1 NA PALANCA CORTA	SECTOR MULETILLA 22 MM 2 POSICIONES 1 NA PERMANENTE	SECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 2 POSICIONES PERMANENTE 1 NA PALANCA CORTA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$69.971	\$83.265
44	SECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES PERMANENTE 2 NA PALANCA CORTA	SECTOR MULETILLA 22 MM 3 POSICIONES 2 NA PERMANENTE	SECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES PERMANENTE 2 NA PALANCA CORTA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$131.201	\$156.129
45	SECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES RETORNO A CENTRO 2 NA PALANCA CORTA	SECTOR MULETILLA 22 MM 3 POSICIONES 2 NA RETORNO	SECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES RETORNO A CENTRO 2 NA PALANCA CORTA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$110.974	\$132.059
106	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 10/250 VAC 360"300W LED COBERT 6 MTS	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$30.837	\$36.696



243	SENSOR HUMO AUTONOMO INONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	SENSOR HUMO AUTONOMO INONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	SENSOR HUMO AUTONOMO INONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$34.712	\$41.307
109	SENSOR MINI INCRUSTAR 100 GRS	SENSOR MOVIMIENTO TECHO 110/250 VAC 360" 300W LED COBERT 6MTS	SENSOR MINI INCRUSTAR 100 GRS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$30.182	\$35.917
107	SENSOR MOVIMIENTO PARED 180'	SENSOR MOVIMIENTO PARED 100/240 VAC 180"800W	SENSOR MOVIMIENTO PARED 180'	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$38.358	\$45.646
244	SIRENA 110V PLASTICA		SIRENA 110V PLASTICA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$76.832	\$91.430
245	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS	SULDADURA EXOTERMICA 115 GMS	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$25.036	\$29.793
149	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$51.261	\$61.001
148	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS 75 AMP S/PUERTA GALVZ	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$63.265	\$75.285
82	TABLERO TWC 12	TABLERO TRIF 12 CIRCUITOS 225A C/PUERTA NTQ	TABLERO TWC 12	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$469.698	\$558.941
81	TABLERO TWC 18	TABLERO TRIF 18 CIRCUITOS 225A C/PUERTA C/ESP TOTALIZADOR NQT-T	TABLERO TWC 18	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$602.766	\$717.292
83	TABLERO TWC 24	TABLERO TRIF 24 CIRCUITOS 225A C/PUERTA NTQ	TABLERO TWC 24	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$644.090	\$766.467
78	TABLERO TWP-12	TABLERO TRIF 12 CIRCUITOS 225A C/PUERTA NTQ	TABLERO TWP-12	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$282.635	\$336.336



247	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CLL 1* 8+8		TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CLL 1* 8+8	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$3.058	\$3.639
253	TERMINAL MACHO 1/4" 12-10 AWG AIS/COM AMARILLO		TERMINAL MACHO 1/4" 12-10 AWG AIS/COM AMARILLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$492	\$585
252	TERMINAL MACHO 12-10 AWG AIS/COM AMARILLO		TERMINAL MACHO 12-10 AWG AIS/COM AMARILLO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$582	\$693
287	TERMINAL PARA CABLE No. 1/0	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H N. 1/0 AWG B/ CORTO	TERMINAL PARA CABLE No. 1/0	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$3.919	\$4.664
289	TERMINAL PARA CABLE No. 2	BORNA TERMINAL SOBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/CORTO	TERMINAL PARA CABLE No. 2	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$3.024	\$3.599
288	TERMINAL PARA CABLE No. 2/0	BORNA TERMINAL SOBRE ESTAÑADO 1H N. 2/0 AWG B/CORTO	TERMINAL PARA CABLE No. 2/0	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$4.719	\$5.616
290	TERMINAL PARA CABLE No. 4	BORNA TERMINAL SOBRE ESTAÑADO 1H N.4 AWG B/CORTO	TERMINAL PARA CABLE No. 4	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.558	\$1.854
258	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4 C		TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4 C	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$122	\$145
280	TERMINAL PLUG RJ 45		TERMINAL PLUG RJ 45	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$306	\$364
179	TERMINAR COAXIAL ANILLO GR 59/RG 06		TERMINAR COAXIAL ANILLO GR 59/RG 06	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$130	\$155
298	TIMBRE SENCILLO PULSADOR		TIMBRE SENCILLO PULSADOR	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$6.612	\$7.868
262	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A		TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$4.251	\$5.059
261	TOMA AEREA CAUCHO POLA TIERRA 15A		TOMA AEREA CAUCHO POLA TIERRA 15A	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$5.947	\$7.077



264	TOMA CORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA		TOMA CORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$22.608	\$26.904
306	TOMA CORRIENTE INCRUSTAR 2 FASES 3H* TIERRA 30 125v TURNLOCK L5-30R		TOMA CORRIENTE INCRUSTAR 2 FASES 3H* TIERRA 30 125v TURNLOCK L5-30R	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$66.986	\$79.713
5	TOMA DOBLE POLO TIERRA	TOMACORRIENTE S/LLA P/T 15A BLANCO GALICA	TOMA DOBLE POLO TIERRA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$6.903	\$8.215
36	TOMA INCRUSTAR 30A 125/250 VAC 3 POLOS+TIERRA L 14+30R	TOMACORRIENTE INCRUSTAR 3 FASES 4H+TIERRA 30A 125/250 TURNLOCK L14-30R	TOMA INCRUSTAR 30A 125/250 VAC 3 POLOS+TIERRA L 14+30R	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$68.435	\$81.438
259	TOMA INCRUSTAR BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	TOMA INCRUSTAR BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	TOMA INCRUSTAR BIFASICA 20A 250V P/TRABADA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$9.270	\$11.031
260	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$24.181	\$28.775
34	TOMA SOBREPONER IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE TOPTER	TOMACORRIENTE S/PONER 3 FASES+TIERRA 32A 415V IP44 P-17 TEMPRA	TOMA SOBREPONER IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE TOPTER	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$48.940	\$58.239
6	TOMA TELEFONICA DOBLE AMERICA JR 11	TOMA TELEFONICA DOBLE AMERICA AMBAR	TOMA TELEFONICA DOBLE AMERICA JR 11	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$19.428	\$23.119
7	TOMA TELEV. COAXIAL TOMA	TOMA COAXIAL TV AMERICANA TELEFONO AMERICA AMBAR	TOMA TELEV. COAXIAL TOMA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$5.128	\$6.102
263	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRAGF CI 20A BLANCO		TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRAGF CI 20A BLANCO	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$47.894	\$56.994
265	TORNILLO EXAGONAL 1/2" * 1 1/2 GALVANIZADO + TUERCA+ DOBLE ARANDELA		TORNILLO EXAGONAL 1/2" * 1 1/2 GALVANIZADO + TUERCA+ DOBLE ARANDELA	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$2.464	\$2.932



75	TOTALIZADOR IND FIJO 3*100 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3X 100 AMP	TOTALIZADOR IND FIJO 3*100 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$183.512	\$218.379
76	TOTALIZADOR IND FIJO 3*200 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3X100 AMP	TOTALIZADOR IND FIJO 3*200 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$246.917	\$293.831
74	TOTALIZADOR IND FIJO 3X75 AMP	INTERRUPTOR IND FIJO NM1 TRIF 42KA 3X80 AMP	TOTALIZADOR IND FIJO 3X75 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$183.284	\$218.108
285	TRANSFERENCIA 32 AMP	TRANSFERENCIA MANUAL 1-0-2,3 POSICIONES 32A VOLTAJE DE TRABAJO 240/440V DIMENSIONES 64*64 MM CONFORME IEC 60947-3 VOLTAJE AISLAMIENTO AXILO 690V ORIGEN CHINA	TRANSFERENCIA 32 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$151.638	\$180.449
286	TRANSFERENCIA 63 AMP	TRANSFERENCIA MANUAL 1-0-2,3 POSICIONES 32A VOLTAJE DE TRABAJO 240/440V DIMENSIONES 64*64 MM CONFORME IEC 60947-3 VOLTAJE AISLAMIENTO AXILO 690V ORIGEN CHINA	TRANSFERENCIA 63 AMP	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$153.014	\$182.087
266	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4 * 3 MTS		TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4 * 3 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$70.915	\$84.389
267	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1* 3 MTS		TUBO CONDUIT METALICO EMT 1* 3 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$44.568	\$53.036
268	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2"* 3 MTS		TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2"* 3 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$20.574	\$24.483



269	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4"* 3 MTS		TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4"* 3 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$30.406	\$36.183
272	TUBO CONDUIT PVC 1"*3 MTS		TUBO CONDUIT PVC 1"*3 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$12.770	\$15.196
273	TUBO CONDUIT PVC 1/2"*3 MTS		TUBO CONDUIT PVC 1/2"*3 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$6.851	\$8.153
274	TUBO CONDUIT PVC 3/4"*3 MTS		TUBO CONDUIT PVC 3/4"*3 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$8.821	\$10.497
18	TUBO EMT COLMENA 3/4"		TUBO EMT COLMENA 3/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$32.097	\$38.195
275	UNION CONDUIT EMT 1"		UNION CONDUIT EMT 1"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$2.101	\$2.500
276	UNION CONDUIT EMT 1/2"		UNION CONDUIT EMT 1/2"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.704	\$2.028
136	UNION CONDUIT EMT 3/4"		UNION CONDUIT EMT 3/4"	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$1.509	\$1.796
277	VARILLA COBRE CU 5/8" * 1,50 MTS		VARILLA COBRE CU 5/8" * 1,50 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$154.819	\$184.235
278	VARILLA COBRE CU 5/8" * 2,40 MTS		VARILLA COBRE CU 5/8" * 2,40 MTS	1	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$247.782	\$294.861
64	UPS INTERACTIVA 1000VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 1000 VAC POWER BACK 6 MINT AUTONOMIA	UPS INTERACTIVA 1000VA POWER BACK	1	4621199	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	\$267.890	\$318.789
63	UPS INTERACTIVA 750VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERACTIVA 750 VAC POWER BACK 6 MINT AUTONOMIA	UPS INTERACTIVA 750VA POWER BACK	1	4621199	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	\$200.774	\$238.921
65	UPS INTERCTIVA 2000 VA POWER BACK	UPS MONOFASICA INTERATIVA 2200VAC	UPS INTERCTIVA 2000 VA POWER BACK	1	4621199	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	\$603.036	\$717.613



68	UPS NETION 10 KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 10 KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA	UPS NETION 10 KVA BIFASICA ONLINE	1	4621199	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	\$8.650.463	\$10.294.051
66	UPS NETION 3KVA MONOFASICA ONLINE	UPS MONOFASICA ONLINE 3 KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA	UPS NETION 3KVA MONOFASICA ONLINE	1	4621199	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	\$2.241.729	\$2.667.658
67	UPS NETION 6KVA BIFASICA ONLINE	UPS BIFASICA ONLINE 6KVA 220V 6 MINT AUTONOMIA	UPS NETION 6KVA BIFASICA ONLINE	1	4621199	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	\$6.908.225	\$8.220.788
19	BALA LED S/PONER 12W REDONDO 6500K		BALA LED S/PONER 12W REDONDO 6500K	1	4715002	Dispositivos semiconductore s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$16.877	\$20.084
20	BALA LED S/PONER 18W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 18W 9" 100/240V BLANCO 6500K 30H	BALA LED S/PONER 18W REDONDO 6500K	1	4715002	Dispositivos semiconductore s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$20.907	\$24.879
21	BALA LED S/PONER 24W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 24W 12" 85/265V BLANCO 6000K	BALA LED S/PONER 24W REDONDO 6500K	1	4715002	Dispositivos semiconductore s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$36.249	\$43.136
22	BALA LED S/PONER 30W REDONDO 6500K	BALA S/PONER REDONDA PANEL LED 30W 12" 85/265V BLANCO 6000K	BALA LED S/PONER 30W REDONDO 6500K	1	4715002	Dispositivos semiconductore s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$36.742	\$43.723
17	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 12W 6"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 12W 6" 100/240V BLANCO 6500K 30H	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 12W 6"	1	4715002	Dispositivos semiconductore s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$12.473	\$14.843



16	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 18W 8"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 18W 8" 100/240V BLANCO 6500K 30H	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 18W 8"	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$16.044	\$19.092
15	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 24W 11"	BALA INCRUSTAR REDONDA PANEL LED 24W 11" 100/277V BLANCO 6500 30H 1440lm	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 24W 11"	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$28.314	\$33.694
300	BANDEJA FIBRA OPTICA DIOBW 12 PARA PARED HASTA 12 FIBRAS		BANDEJA FIBRA OPTICA DIOBW 12 PARA PARED HASTA 12 FIBRAS	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$988.795	\$1.176.666
71	BANDEJA TIPO MALLA 30*10.5	BANDEJA TIPO MALLA EZ 100 MM X 300MM 3.00 MTS	BANDEJA TIPO MALLA 30*10.5	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$161.219	\$191.851
70	BANDEJA TIPO MALLA 30*6.6	BANDEJA TIPO MALLA EZ 60 MM X 300MM 3.00 MTS	BANDEJA TIPO MALLA 30*6.6	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$106.647	\$126.910
27	BOMBILLO LED TOLEDO 15W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 15W E27 100/240V 6500K 807LM 20H	BOMBILLO LED TOLEDO 15W 6500K 100/240V	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$8.553	\$10.178
144	BOMBILLO LED TOLEDO 12W E27 D 100/240V 6500K 1400LM 15H	BOMBILLO LED A 60 12VW E27 100/250V 600K CLASICO	BOMBILLO LED TOLEDO 12W E27 D 100/240V 6500K 1400LM 15H	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$6.865	\$8.169
281	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E 27 DL 100/240V 6500K 1800LM 25H	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E 27 DL 100/240V 6500K 1800LM 25H	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E 27 DL 100/240V 6500K 1800LM 25H	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$17.245	\$20.522
28	BOMBILLO LED TOLEDO 30W 6500K 100/240V	BOMBILLO LED BULBO 30W E27 100/240V 6500K 2700LM 15H	BOMBILLO LED TOLEDO 30W 6500K 100/240V	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$26.549	\$31.593



29	BOMBILLO LED TOLEDO 50W 6500K100/240V	BOMBILLO LED BULBO 50W E27 100/240V 6500K 4500LM 15H	BOMBILLO LED TOLEDO 50W 6500K100/240V	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$40.266	\$47.917
26	BOMBILLO LED TOLEDO 9W 6500K100/240V	BOMBILLO LED BULBO 9W E27 100/240V 6500K 807LM 15H	BOMBILLO LED TOLEDO 9W 6500K100/240V	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$4.820	\$5.736
85	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO "SALIDA DE EMERGENCIA"	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2*4.2W 90 MIN AUTONOMIA 120/277V AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO "SALIDA DE EMERGENCIA"	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$127.523	\$151.752
84	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO SALIDA	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 2*1*8W 90 MIN AUTONOMIA 110/130V AVISO SALIDA DE EMERGENCIA	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO SALIDA	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$126.018	\$149.961
218	LAMPARA HERMETICA LED 2*18W	LAMPARA HERMETICA 2*18W 100/240V POLICARBONATO C/TUBOS T 8 LED 1P65 DIF CRISTAL	LAMPARA HERMETICA LED 2*18W	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$79.517	\$94.625
24	PANEL LED 405W 30*1.20 CMS 6500K	PANEL LED RECTANGULAR 30/120 CMS 40W 100240 6500K 30H 3200LM	PANEL LED 405W 30*1.20 CMS 6500K	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$94.309	\$112.228
23	PANEL LED 48W 60*60 6500K PLANO	PANEL LED CUADRADA 60*60 CMS 48W 85/265V 6400K BLANCO	PANEL LED 48W 60*60 6500K PLANO	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$117.606	\$139.951



9	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 150W 6500K 50H	REFLECTOR LED JETA 30.000H 150W 100/240V 6500K IP 65 ULTRAPLANO SMD	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 150W 6500K 50H	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$189.849	\$225.920
12	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 100W 30H 85/265V	REFLECTOR LED JETA 30.000H 150W 100/240V 6500K IP 65 ULTRAPLANO SMD	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 100W 30H 85/265V	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$114.528	\$136.288
10	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 10W 30H 85/265V	REFLECTOR LED JETA 30.000H 150W 100/240V 6500K IP 65 ULTRAPLANO SMD	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 10W 30H 85/265V	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$21.035	\$25.032
13	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 150W 30H 85/265V	REFLECTOR LED JETA 30.000H 150W 100/240V 6500K IP 65 ULTRAPLANO SMD	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 150W 30H 85/265V	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$204.929	\$243.866
14	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 200W 30H 85/265V	REFLECTOR LED JETA 30.000H 150W 100/240V 6500K IP 65 ULTRAPLANO SMD	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 200W 30H 85/265V		4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$222.925	\$265.281
11	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 30W 30H 85/265V	REFLECTOR LED JETA 30.000H 150W 100/240V 6500K IP 65 ULTRAPLANO SMD	REFLECTOR LED SMD ULTRA PLANO 30W 30H 85/265V	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$41.687	\$49.608
25	TUBO LED 36W	TUBO LED 36W 2.44 MTS	TUBO LED 36W	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$105.042	\$125.000
270	TUBO LED 6500K 1200MM 16W G13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO		TUBO LED 6500K 1200MM 16W G13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO	1	4715002	Dispositivos semiconductor s fotosensibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$12.038	\$14.325



271	TUBO LED 6500K 600MM 9W G13 T8 100/240V 800LM OPAL VIDRIO		TUBO LED 6500K 600MM 9W G13 T8 100/240V 800LM OPAL VIDRIO	1	4715002	Dispositivos semiconductores fotosenesibles (diodos emisores de luz) - LEDS	\$7.722	\$9.189
79	ALICATES DIELECTRICOS		ALICATES DIELECTRICOS	1	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$60.097	\$71.515
32	GARRUCHA 2 TON	GARRUCHA 2 TON CABLE EXT 1.83 MTS MADE IN USA	GARRUCHA 2 TON	1	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$656.780	\$781.568
108	CORTAFRIO DIELECTRICO IRWIN		CORTAFRIO DIELECTRICO IRWIN	1	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$48.630	\$57.870
80	JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELECTRICOS		JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELECTRICOS	1	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$162.477	\$193.348
219	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 208-240 VAC 96*96	MULTIMETRO DIGITAL 315 PARAMETROS 100*440 VAC 96*96 PANTALLA LCD	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 208-240 VAC 96*96	1	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$1.302.217	\$1.549.638
297	PONCHADORA HIDRAULICA		PONCHADORA HIDRAULICA	1	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$328.363	\$390.752
293	TRALADRO INALAMBRICO DCD996		TRALADRO INALAMBRICO DCD996	1	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$889.098	\$1.058.027
279	ZUNCHADORA BADINT		ZUNCHADORA BADINT	1	4292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$195.954	\$233.185
283	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT		SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT	1	4824401	Instrumentos indicadores para radiotécnica y telecomunicaci ones	\$676.768	\$805.354
284	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABAT URABA		SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABAT URABA	1	4824401	Instrumentos indicadores para radiotécnica y telecomunicaci ones	\$817.911	\$973.314

